Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Lunes 13 de diciembre**	**Número 235**

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Vías y Obras.** *Notificaciones de resoluciones recaídas en diferentes procedimientos sancionadores.* Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- **De Burgos núm. 4.** *622/2010.* Pág. 3.
- **De Lerma núm. 1.** *439/2009.* Pág. 3.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 1.** *863/2010.* Págs. 3 y 4.
- **De Burgos núm. 2.** *180/2010.* Pág. 4.
- **De Burgos núm. 3.** *492/2010.* Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Constitución del coto de caza BU-11.044 de San Mamés de Burgos, Villalbilla de Burgos y Burgos.* Pág. 5.
- *Prórroga del coto de caza BU-10.785 de Olmillos de Muñó.* Pág. 5.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 5.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas.** Pág. 6.

– CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.

- **Del Duero. Comisaría de Aguas.** Págs. 6 y 7.
- **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Págs. 7 y 8.
- **Del Cantábrico. Comisaría de Aguas.** Págs. 8 y 9.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Págs. 9 y 10.
- **Burgos. Sección de Obras.** Pág. 10.
- **Burgos. Sección de Servicios.** Págs. 10 y 11.
- **Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Pág. 11.
- **Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Concejalía de Juventud.** *Convocatoria del concurso de proyectos para el desarrollo del programa de cursos monográficos en materia de animación juvenil y tiempo libre organizados por la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de este Ayuntamiento, para el año 2011.* Págs. 11 y ss.
- **Aranda de Duero. Tesorería Municipal.** Pág. 13.
- **Vizcaínos.** Pág. 13.
- **Fuentenebro.** Pág. 14.
- **Melgar de Fernamental.** Pág. 14.
- **Quintana del Pidio.** Pág. 14.
- **Belorado.** Pág. 14.
- **Barbadillo del Mercado.** Pág. 14.
- **Medina de Pomar. Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente.** Págs. 14 y 15.
- **Santa María del Mercadillo.** Pág. 15.
- **Valdeande.** Pág. 15.
- **Villalbilla de Gumiel.** Pág. 15.
- **Tubilla del Lago.** Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** *Adjudicación definitiva de las obras de reurbanización del entorno de la Iglesia de Santa María, calle Las Escuelas y Travesía de Frías.* Pág. 15.
- **Partido de la Sierra en Tobalina.** *Adjudicación definitiva del contrato de obras consistentes en el acondicionamiento del entorno del lavadero en Cubilla de la Sierra.* Pág. 16.

– MANCOMUNIDADES.

- **Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte.** *Adjudicación del contrato de suministro de 140 unidades de contenedores de recogida de residuos.* Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 2.** *339/2010.* Pág. 16.
- **De Burgos núm. 3.** *708/2010.* Págs. 16 y 17.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 17 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Pág. 19.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Págs. 19 y ss.
- **Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** Pág. 23.
- **Miranda de Ebro.** Pág. 23.
- **Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo.** Pág. 23.
- **Aranda de Duero. Secretaría General.** Pág. 23.
- **Villadiego.** Pág. 24.
- **Castrillo del Val.** Pág. 24.
- **La Horra.** Pág. 24.
- **Las Quintanillas.** Pág. 24.
- **Valle de Mena.** *Convocatoria de becas de la Escuela de Música 2010-2011.* Págs. 24 y 25.
- **Torregalindo.** Pág. 25.
- **Cantabrana.** *Constitución de coto de caza de Cantabrana y Bentretea.* Págs. 25 y 26.

– JUNTAS VECINALES.

- **Bentretea.** *Constitución de coto de caza de Cantabrana y Bentretea.* Págs. 26 y 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Junta de Compras.** *Contrato para el suministro de productos de limpieza con destino a los centros residenciales dependientes de esta Diputación, durante el año 2011.* Págs. 27 y 28.
- *Contrato para el suministro de diversos lotes de productos alimenticios con destino a los centros residenciales dependientes de esta Diputación.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

Notificación de la resolución recaída en el procedimiento sancionador 1/2010

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador indicado a Transportes Barbarin Villamayor, S.L., ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador: 1/2010.

Sancionado: Transportes Barbarin Villamayor, S.L.

Término municipal de la infracción: Busto de Bureba.

Término municipal del infractor: Arroniz (Navarra).

Precepto infringido: Artículo 39.3.a) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

Resolución: Decreto de la Vicepresidencia Tercera, número 7.003, de 18 de noviembre de 2010.

Cuantía de la multa: 6.500 euros (seis mil quinientos euros).

El expediente obra en el Servicio de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Paseo del Espolón 34. 09003 Burgos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente la citada resolución ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde su desestimación por silencio administrativo por el transcurso de un mes desde su interposición. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su redacción introducida por R.D. 448/1995, de 24 de marzo, los obligados al pago harán efectivas sus deudas dentro de los siguientes plazos:

– Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

– Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las obligaciones económicas deberán hacerse efectivas mediante transferencia bancaria a alguna de las cuentas siguientes:

– Caja Círculo número: C/C 2017.0002.40.110000.127.5.

– Caja de Burgos número: C/C 2018.0000.60.112.000001.5.

En caso de no hacerse efectiva la deuda en las fechas anteriormente indicadas, se procederá a su compensación en el supuesto de que el deudor tenga algún derecho de contenido económico frente a esta Diputación, de acuerdo con los artículos 65 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 23 de noviembre de 2010. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201009494/9389. – 90,00

Notificación de la resolución recaída en el procedimiento sancionador 12/2009

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador indicado a don José Luis Arteaga Gago, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador: 12/2009.

Sancionado: Don José Luis Arteaga Gago.

Término municipal de la infracción: Pedrosa de Valdeporres.

Término municipal del infractor: Durango (Vizcaya).

Precepto infringido: Artículo 39.3.e) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

Resolución: Decreto de la Vicepresidencia Tercera, número 1.233, de 8 de marzo de 2010.

Cuantía de la multa: 1.200 euros (mil doscientos euros).

El expediente obra en el Servicio de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Paseo del Espolón 34. 09003 Burgos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente la citada resolución ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde su desestimación por silencio administrativo por el transcurso de un mes desde su interposición. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D.1684/1990, de 20 de diciembre, en su redacción introducida por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, los obligados al pago harán efectivas sus deudas dentro de los siguientes plazos:

– Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

– Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las obligaciones económicas deberán hacerse efectivas mediante transferencia bancaria a alguna de las cuentas siguientes:

– Caja Círculo número: C/C 2017.0002.40.110000.127.5.

– Caja de Burgos número: C/C 2018.0000.60.112.000001.5.

En caso de no hacerse efectiva la deuda en las fechas anteriormente indicadas, se procederá a su compensación en el supuesto de que el deudor tenga algún derecho de contenido económico frente a esta Diputación, de acuerdo con los artículos 65 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 23 de noviembre de 2010. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201009495/9390. – 90,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 622/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Cilido, S.A.

Procuradora: Doña Natalia Marta Pérez Pereda.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 622/2010 a instancia de Cilido, S.A., expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Local central a fachada, situado en la entreplanta de la casa número 186 duplicado de la calle Vitoria, detrás de la escalera número dos, hoy c/ Vitoria n.° 182. Tiene una superficie construida de veintiocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, siendo rectangular y con acceso por la izquierda de la primera meseta de la escalera n.° 2 de la casa central número ciento ochenta y seis duplicado de la calle Vitoria. Linda por su frente u orientación norte, por donde tiene su entrada desde la primera meseta de la escalera número dos en línea de tres metros y sesenta centímetros; por su fondo u orientación sur, en línea recta de un metro y ochenta y cinco centímetros, con entreplanta del cuerpo anterior correspondiente al cine de la derecha y en línea prolongación de la anterior, de un metro y ochenta y cinco centímetros con entreplanta del cuerpo anterior correspondiente al cine de la izquierda; por su derecha correspondiente a la orientación oeste, en línea perpendicular a las anteriores de siete metros y setenta centímetros, con vacío correspondiente al vestíbulo del cine situado a la derecha; y por su izquierda u orientación este en línea de siete metros y setenta centímetros, con vacío del vestíbulo del cine situado a la izquierda.

Tiene asignada una cuota de participación del 0,33% en relación con el total del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.535, libro 534 de Burgos, libro 81 de la Sección 3.ª, folio 12, finca número 6.084.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 3 de noviembre de 2010 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente se cita a Jesús Manuel Martínez Martínez, Marcos Rico Santamaría, M.ª Belén García, Inés Martínez, Carmen Lázaro Herrero, Juan Antonio Munguía Fuente, José Luis Munguía Fuente, Mercedes González López, María Elena Munguía Fuente, Santiago Villafruela Cuñado, Roselina Mata Manzanedo, Santiago Caballero Sánchez, María Concepción Martínez Martínez, Tomasa Nogal Santos, Manuel Munguía Fuente, José Luis Munguía Fuente, Juan Antonio Munguía Fuente, Manuel Munguía Fuente, María Elena Munguía Fuente, Celia Sánchez Arroyo, Jorge Manuel Sánchez Juez, Luis Alonso Sánchez Juez, María Carmen Sánchez Arroyo, María Cristina Sánchez Arroyo y Pedro Sánchez Arroyo como titulares registrales y cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010. – El Secretario (ilegible).

201009410/9391. – 116,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 439/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Juan José González González.

Procuradora: Doña Teresa Alonso Asenjo.

Doña Esther Martín Pascual, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 439/2009 a instancia de Juan José González González, representado por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

– Finca rústica número 558 del Plano General, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Vega de Villafuertes, en el término de Presencio, de una extensión de 1 hectárea, 55 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.303, libro 56, folio 98, finca número 6.474.

Linda según Registro por norte, con cauce molinar; oeste, con Pilar González, finca 556; sur, con arroyo y este, con Julia González, finca 562.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de Julia González Revilla que son sus hijos Piedad, Celso Benito y Juan José González González como personas de quienes procede la finca.

Respecto a María Angeles González Revilla como persona de quien, asimismo, procede la finca y como persona a cuyo nombre figura la última inscripción registral, no pudiéndose llevar a efecto la citación al haber fallecido la misma y no tener herederos conocidos llévese a cabo por edictos.

Asimismo se cita a los herederos de Delfín González Díez que son Piedad, Celso Benito y Juan José González González como personas a cuyo nombre está catastrada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 10 de junio de 2010. – El Secretario (ilegible).

201009224/9552. – 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 863/2010.

Demandante: Libertad Vázquez Núñez.

Demandado: Burgos Café Selección, S.L.

Parte interesada: Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno-SCOP 1 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 863/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia

de Libertad Vázquez Núñez contra la empresa Burgos Café Selección, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 557/10.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 863/10, seguidos en materia de despido, a instancia de Libertad Vázquez Núñez contra Burgos Café Selección, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por Libertad Vázquez Núñez contra la empresa Burgos Café Selección, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 3 de septiembre de 2010 es un despido improcedente y, en consecuencia y en relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes y condeno al demandado a abonar a la actora una indemnización de 946,10 euros y salarios de tramitación por importe de 1.576,80 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 863 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Burgos Café Selección, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201009491/9394. – 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 180/2010.
Demandante: Diego Esteban Arnaiz.
Demandados: Evolución Instalaciones, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 180/2010 de este Juzgado de lo Social (SCEJ) seguido a instancia de Diego Esteban Arnaiz contra la empresa Evolución Instalaciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución de Decreto de fecha de hoy:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Evolución Instalaciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.762,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la LPL.

d) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. – La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario Evolución Instalaciones, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201009482/9395. – 98,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 492/2010.
Demandante: Mohamed Doucoure.
Demandados: Esgenor, S.L. y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 492/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Doucoure contra la empresa Esgenor, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 15 de noviembre de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, Mohamed Doucoure, que comparece asistido del Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña, y de otra como demandado, Esgenor, S.L., que no comparece; Fogasa comparece representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Mohamed Doucoure contra Esgenor, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.682,44 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecen-

cia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado con el número 1717-0000-34-0492-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0492-10 en la Entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Esgenor, S.L., en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201009485/9396. – 120,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza BU-11.044

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.044, iniciado a instancia de Eufrasio Delgado Torre. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en los términos municipales de San Mamés de Burgos, Villalbilla de Burgos y Burgos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 764,85 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n. - 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 16 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201009358/9426. – 34,00

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.785

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.785, denominado Olmillos de Muñó, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Olmillos de Muñó. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Olmillos de Muñó en la provincia de Burgos, con una superficie de 665,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n. - 09006 Burgos.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201009394/9297. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Eon Distribución, S.L.

Expediente: AT/28.058.

Características:

– 3 tramos subterráneos, con origen en conversiones de paso aéreo-subterráneo en apoyo número 10 de la línea Polientes-Espinosa de Bricia, y final en celdas del centro de reparto y transformación Valderías de 10 m. de longitud, conductor RH-Z1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección de aluminio.

– Centro de reparto y transformación prefabricado, Valderías, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/400-242 V.

– Red de baja tensión aéreo-subterránea de 170 y 10 m. de longitud, conductor RZ-150 y RV-240, respectivamente.

– Eliminación de la derivación aérea CTI Valderías, así como el centro de transformación intemperie en el término municipal de Alfoz de Bricia.

Presupuesto: 66.847,90 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201008948/9295. – 50,00

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación para recursos de la sección C) denominada «El Risco-I Fracción 1.ª» número 4.693-10.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que con fecha 3 de noviembre de 2010, ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor:

Concesión de explotación derivada número 4.693-10; Nombre: El Risco-I Fracción 1.ª; Mineral: Recursos de la sección C); Superficie: 6 cuadrículas mineras; Término municipal: Fuentenebro (Burgos); Promotor: Proyecta Civil XXI, S.L.

Hace la designación siguiente:

Vértices	*Longitud*	*Latitud*
Pp	3º 45' 00" W	41º 29' 40" N
1	3º 44' 00" W	41º 29' 40" N
2	3º 44' 00" W	41º 29' 00" N
3	3º 45' 00" W	41º 29' 00" N
Pp	3º 45' 00" W	41º 29' 40" N

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 1973) y artículos 70.2 y 85 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

En Burgos, a 4 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Muñoz Fernández.

201009024/9358. – 50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Bruesa Construcción, S.A., con domicilio en calle León - Antiguas Escuelas, s/n., 09230 - Hornillos del Camino (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 16.356 m.3 de áridos, en el arroyo Valdeubierna (margen izquierda), paraje «Camino del Roble», con destino a la mejora de la plataforma y firme de la carretera BU-406. Tramo: Villanueva de Argaño (N-120) a Estepar (N-620), en el término municipal de Estépar en la localidad de Hormaza (Burgos).

Información pública. –

Los áridos serán destinados íntegramente a la ejecución de la obra de la carretera BU-406.

La extracción se va a realizar en la parcela 228 del polígono 507, en el paraje «Camino del Roble».

La zona objeto de extracción en zona de policía del arroyo Valdeubierna (margen izquierda), asciende a 1,0941 hectáreas, de las que se proyecta solo la extracción aproximadamente de 16.356 m.3 de un total de 37.500 m.3.

La superficie afectada por la extracción temporal de las zahorras que se promueven, no implica tras las labores de restauración previstas, modificación de su actual uso ni de las características naturales e intrínsecas del terreno ocupado.

El presente Plan de Restauración del Medio Natural afectado por la extracción de zahorras naturales en la finca rústica n.º 228 del polígono 507, del término municipal de Estépar en la localidad de Hormaza (Burgos), paraje «Camino del Roble», se redacta a los efectos y en cumplimiento del R.D. 2994/1982, de 15 de octubre, sobre la restauración del Espacio Natural afectado por la extracción de actividades mineras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (A 29/10 BU).

Valladolid, a 3 de noviembre de 2010. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201009047/9397. – 54,00

La Comunidad General de Regantes Cabecera del río Riaza (G09438730), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una modificación de características de las concesiones de aprovechamientos de aguas superficiales ya autorizadas a favor de las primitivas comunidades integrantes de la nueva Comunidad General, y que como consecuencia de su unión para la obra de modernización de riego, pretende conseguir una única toma de agua para toda la Comunidad General, ubicada en el término municipal de Milagros (Burgos).

Las actual Comunidad General de Regantes Cabecera del río Riaza es el resultado de la integración de las siguientes Comunidades de Regantes y que ya cuentan con los siguientes caudales otorgados:

– Comunidad de Regantes de Hoyales de Roa. 548,37 l/s. para regar 511,16 hectáreas.

– Comunidad de Regantes de Montejo de la Vega (S.A.T. Canalejos). 102,40 l/s. para regar 128 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Milagros-Torregalindo: 226,80 l/s. para regar 296,02 hectáreas.

– Comunidad de Regantes María Josefa, de Adrada de Haza. 32,20 l/s. para regar 40,24 hectáreas.

– Comunidad de Regantes de Adrada de Haza, Fuentecén, Haza y Fuentemolinos (Villa y Tierra). 103,54 l/s. para regar 129,43 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Viejo Riaza de Torregalindo. 72,24 l/s. para regar 90,41 hectáreas.

– Comunidad de Regantes San Bartolomé de Fuentemolinos. 26,03 l/s. para regar 32,54 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Santa Ana de Fuentecén. 114,38 l/s. para regar 142,98 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Santa Juana - Haza. 92,22 l/s. para regar 120,28 hectáreas.

– Comunidad de Regantes Ntra. Señora de la Cueva (Hontangas). 139,33 l/s. para regar 174,17 hectáreas.

Lo que suma un caudal total de 1.461,51 l/s. y una superficie de riego de 1.665,23 hectáreas.

La zona regable se divide en tres sectores, que son los siguientes:

– Sector A. Término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia).

– Sector B. Términos municipales de Milagros, Torregalindo y Hontangas (Burgos).

– Sector C. Términos municipales de Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza, Fuentecén y Hoyales de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– La captación de las aguas se realizará para toda la Comunidad General de Regantes a partir del azud existente en el río Riaza en el punto de coordenadas geográficas (U.T.M. Huso 30) X = 444783; Y = 4601921 en el término municipal de Milagros (Burgos), de sección trapezoidal, dotado de 2 compuertas tajaderas, realizado en hormigón ciclópeo de 30 metros de longitud de coronación y 1,5 metros de altura. El paramento aguas abajo está ejecutado en hormigón con pendiente descendente desde coronación. Las aguas son captadas desde la margen izquierda del río, mediante una arqueta de hormigón armado, de 2 x 2,5 m. de dimensiones interiores, reja autolimpiante de paso 30 mm. y compuerta mural estanca a 4 lados. La toma conecta con la cántara de aspiración por medio de una tubería de hormigón armado de 1.500 mm. de diámetro. Desde este punto y hasta la sala de bombas la cántara de aspiración se va abriendo en abanico y aumenta la profundidad hasta los 6,16 m.

El edificio de la estación de bombeo tiene 11,20 x 12 m. de planta exterior, estructura a base de pilares con ménsulas cortas y vigas de atado perimetral de hormigón armado y de cerchas y correas metálicas para formación de cubierta.

En la sala de bombas se aloja un sistema de bombeo para el sector B con tres bombas verticales con motores a 690 V. y de 355 Kw. de potencia. A la salida de la estación de bombeo y tras un cuello de cisne en tubería metálica, existe una arqueta de hormigón armado, de dimensiones 3,80 x 3,80 m. en planta, donde se aloja una válvula de mariposa motorizada de DN 1000 con su carrete de desmontaje.

En cuanto al sistema de bombeo para el sector A, dispone de dos bombas verticales de 200-132 Kw. cada una, comandadas por variador electrónico de velocidad, para bombear los 210 l/s. a 75 m.c.a. que demanda la red de riego. Desde la cántara parte una tubería metálica de DN 1100, disponiendo de una arqueta de hormigón armado, de dimensiones 3,80 x 3,80 m. en planta, donde se aloja una válvula de mariposa motorizada con su carrete de desmontaje.

Posteriormente al pantalón de unión de las dos tuberías metálicas anteriores, se ha instalado en otra arqueta de las mismas dimensiones, un caudalímetro electromagnético de DN 1000 con su carrete de desmontaje. Este caudalímetro contabiliza el caudal bombeado en riego del sector B o el caudal trasegado a una balsa de regulación del sector C, ubicada en terrenos fuera del Dominio Público Hidráulico.

Cuando no se bombea en el sector B, se puede conducir, por gravedad, agua desde la cántara de aspiración de la estación de bombeo de los sectores A y B hasta la balsa de regulación del sector C, puesto que la arteria principal de dicho sector B de DN 1100 conecta ambas infraestructuras.

– La balsa de regulación del sector C está ubicada a la cota 827 m., la altura de la lámina de agua será de 8 m. con un volumen de excavación de 47.190 m.^{3} y el terraplenado de 42.492,11 m.^{3}. Construida de materiales sueltos y una capacidad de 102.200 m.^{3} de embalse, está situada en límite del municipio entre Hontangas y Adrada de Haza, en el «barranco Valdecarros». Este se desvía mediante un canal revestido de hormigón de 0,5 m. de anchura de fondo y 3 m. en coronación, con una pendiente media del 1%. Adicionalmente se ha instalado una tubería de hormigón armado de 1.000 m. de diámetro que cruza bajo la balsa.

En la tubería de 1.100 mm. y antes del paso del terraplén del dique de la balsa, se ha dispuesto una arqueta con una válvula de mariposa motorizada. La utilización sincronizada de esta válvula y la dispuesta a la salida de la cántara de bombeo de los sectores A y B, permite el llenado de la balsa o el bombeo en la red del sector B.

– La estación de bombeo del sector C se ubica en el municipio de Hontangas. Se trata de un edificio de 24,4 x 14,5 m. con cubierta a dos aguas y una altura de 6,93 m., con una estructura formada por cinco pórticos separados entre sí 6,10 m., cubierta de panel de chapa de acero de dos láminas prelacadas y cerramiento de bloque «split». En su interior, el equipo de bombeo consta de cuatro bombas horizontales de cámara partida y una potencia unitaria de 200 Kw., dos de ellas accionadas con variador de frecuencia y las restantes con arrancador progresivo, y una bomba auxiliar de 110 Kw. equipada con variador de velocidad. Este equipo suministra los 1.060 l/s. a 40 m.c.a. que requiere la red de riego.

A la salida de las bombas se dispone de un colector de impulsión en DN 1000 y la instalación de una válvula motorizada del mismo diámetro y ya fuera de la estación en arqueta dispuesta al efecto, caudalímetro electromagnético de DN 1000.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego (1.665,23 hectáreas).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 891,5 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 8.915.000 m.^{3}/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Riaza.

De resolverse de forma favorable la unificación solicitada de todas las tomas en una única toma ubicada en el término municipal de Milagros (Burgos), por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se proyecta la eliminación de todas las infraestructuras ubicadas en el cauce del río Riaza, azudes, canales, compuertas de toma, etc., que han posibilitado el riego por gravedad de los terrenos de las mencionadas Comunidades de Regantes y queden desafectadas de derechos concesionales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Segovia y Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Montejo de la Vega (Segovia), ante los Ayuntamientos de Milagros, Torregalindo, Hontangas, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza, Fuentecén y Hoyales de Roa (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, en calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia MC/C-1172/2010-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2010. – El Jefe de Area de Gestón del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201009407/9298. – 174,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-S-493.

Aridos Valdebezana, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Aridos Valdebezana, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una explotación de extracción de roca caliza.

Término municipal del vertido: Junta de Traslaloma (Burgos).

El vertido de 72 m.3/año corresponde a las aguas sanitarias generadas en los aseos de las oficinas de un centro de extracción de áridos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de octubre de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201008688/9299. – 34,00

Ref.: 2009-S-512.

Renfe Operadora, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Renfe Operadora.

Objeto: Revisión de la autorización del vertido de aguas residuales procedentes de un taller ferroviario.

Cauce: Río Bayas.

Término municipal del vertido: Miranda de Ebro (Burgos).

El vertido con un volumen anual de 4.250 m.3, procedente de un taller de reparación de vehículos ferroviarios, se evacua al cauce del río Bayas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009077/9360. – 36,00

Ref.: 2010-O-1475.

Jorge Bastida Montejo, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de nave agrícola en parcela 29, polígono 501, sita en zona de policía de arroyo Ea.

Solicitante: Jorge Bastida Montejo.

Objeto: Construcción de nave agrícola.

Municipio: Altable (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009189/9361. – 34,00

Ref.: 2010-S-26.

Hermanas Franciscanas de la Purísima Concepción, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Hermanas Franciscanas de la Purísima Concepción.

Objeto: Autorización del vertido de aguas residuales procedentes de una residencia de personas mayores.

Cauce: Río Ayuda.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

El vertido con un volumen anual de 2.860 m.3 se realizará al cauce del río Ayuda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009175/9398. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

Comisaría de Aguas

Expediente de vertido de aguas residuales. –

Expediente: V/09/00055.

Peticionario: Barrera Puerto, S.L.

Vertido:

- Denominación: Polígono Industrial en Santecilla.
- Localidad: Santecilla.
- Término municipal: Valle de Mena.
- Provincia: Burgos.
- Río/cuenca: Romarín de/Romarín de.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales procedentes del Polígono Industrial de Santecilla cuyo titular es Barrera Puerto, S.L., con un volumen máximo anual de 4.500 m.3 y desagua al arroyo Romarín, afluente del río Cadagua.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

– Tanque decantador-digestor.

– Bombeo.

– Filtro de arena.

– Arqueta de control.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en calle Gran Vía, n.º 57-7.º izda., 48011 Bilbao.

En Bilbao, a 27 de octubre de 2010. – El Secretario General, P.D. la Jefe de Servicio, Noemí López Fernández.

201008867/9300. – 56,00

Anuncio relativo a la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/09/0005/10

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2 de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/09/0005/10. Sancionado: Juan Carlos Calvo Castaño. Documento Nacional de Identidad: 14254856-P. Término municipal de la infracción: Valle de Mena (Burgos). Término municipal del infractor: Bilbao (Vizcaya). Propuesta de resolución: 4 de noviembre de 2010. Artículo de la Ley de Aguas: 116.d). Artículo del Reglamento de Dominio Público Hidráulico: 315.c).

Oviedo, a 15 de noviembre de 2010. – El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos, Sigifredo Ramón Alvarez García.

201009397/9301. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	*Denunciado/a*	*Fecha del pliego de cargos*	*Precepto*	*Artículo*
198/10 rui	Paulina Sanz Bilbao	6 de octubre de 2010	Infracción de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2.j de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones

Burgos, a 15 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009309/9231. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	*Denunciado/a*	*Fecha del pliego de cargos*	*Precepto*	*Artículo*
170/10 rui	Rodrigo Espinosa González	30 de septiembre de 2010	Infracción de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2 j de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones
174/10 rui	Rodrigo Espinosa González	30 de septiembre de 2010	Infracción de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2 j de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones

Burgos, a 15 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009310/9245. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	*Denunciado/a*	*Fecha del Decreto iniciador*	*Fecha del Decreto sancionador*	*Cuantía euros*	*Precepto*	*Artículo*
72/10 rui	Hugo Izquierdo de Miguel	30 de abril de 2010	9 de junio de 2010	1.200	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2.j)

Burgos, a 15 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009307/9229. – 49,50

Sección de Obras

Al no poder comunicar a la mercantil Promociones Manzanal 2000, S.L., el requerimiento efectuado con fecha 13 de octubre de 2010, por el que se concedía el plazo de un mes para ejecutar las obras necesarias para recuperar para el uso público la zona ocupada por las obras de edificación, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, adjuntando fotocopia del informe emitido por los técnicos municipales con valoración de dichas obras, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para adoptar las alegaciones que estimen oportunas.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009302/9224. – 34,00

Sección de Servicios

Don José Cuevas Palacios ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para pub, en Plaza de Roma, n.º 6 de Burgos. (Expediente 149/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201009303/9225. – 34,00

Liwe Española, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio menor de zapatería, en calle Santander, número 27 de Burgos. (Expediente 262/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201009304/9226. – 34,00

Hussain Tanveer, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante (tipo donner), en avenida del Cid Campeador, número 84 bajo de Burgos. (Expediente 265/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201009305/9227. – 34,00

Sociedad de Gestión Moreno Martínez, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica, en calle La Demanda, número 1, naves A6, A7, A10, A11 de Burgos. (Expediente 256/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201009306/9228. – 34,00

Don Antonio Cabello Oliver, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería, en calle Almirante Bonifaz, número 20, de Burgos. (Expediente 263/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201009356/9273. – 34,00

Don Jonatan Poveda Velasco, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería, en calle Palma de Mallorca, número 8, de Burgos. (Expediente 264/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201009357/9274. – 34,00

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de un interesado en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 54/04 «Concurso para la rehabilitación de la Casa del Cubo y Casa de los Lerma, en calle Fernán González para Albergue de peregrinos en Camino de Santiago» y que es:

Prasi, S.A.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 29 de octubre de 2010 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, con número de identificación único 09059 45 3 2010 0001143, seguido al procedimiento ordinario 102/2010, interpuesto por Copsa Empresa Constructora, S.A., contra resolución dictada por Ayuntamiento de Burgos de fecha 23 de noviembre de 2009, sobre reclamación previa en vía administrativa en solicitud del cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato relativo al concurso para la redacción de proyectos de actuación, reparcelación, urbanización y edificación para la rehabilitación de la Casa del Cubo y Casa de los Lerma, se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, a 18 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009337/9271. – 43,50

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

CONCEJALIA DE JUVENTUD

En fecha 8 de noviembre de 2010, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades dispone:

1. – Aprobar las Bases y Convocatoria para la presentación de proyectos por parte de Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones y Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, para la realización de los Cursos Monográficos para el año 2011, por un importe total de 12.900 euros.

2. – Para hacer frente a este gasto, se hará con cargo a la partida 08.236.22730 RCFUT 70835 por importe de 12.600 euros y 08.236.22699 RCFUT 70836 por importe de 300 euros.

3. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por un periodo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud situada en Plaza Mayor, s/n. de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CURSOS MONOGRAFICOS EN MATERIA DE ANIMACION JUVENIL Y TIEMPO LIBRE ORGANIZADOS POR LA ESCUELA DE ANIMACION JUVENIL Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA EL AÑO 2011

Artículo 1.º –

1. Se convoca concurso de proyectos para el desarrollo de cursos monográficos que irán dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, para su realización en instalaciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Artículo 2.º –

1. Podrán formar parte del concurso las Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones, Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

2. El personal que imparta los cursos deberá ser mayor de edad.

3. Los proyectos se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Burgos e irán dirigidos a la Concejalía de Juventud.

4. Se cumplimentará la solicitud cuyo modelo se acompaña en el Anexo I.

5. En los proyectos deberá aparecer un apartado con el currículum de cada uno de los profesores que va a impartir el curso monográfico donde se demostrará la experiencia en el tema.

Artículo 3.º – Presentación de proyectos para el desarrollo del programa de cursos monográficos organizados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, para jóvenes que deseen completar su formación.

Artículo 4.º – La documentación a presentar será la siguiente:

1. En la solicitud para la realización de los cursos:

a) Instancia de solicitud.

b) Anexo I.

c) Fotocopia del DNI del profesorado.

d) Proyecto del curso a impartir.

e) Currículum de cada profesor (se debe incluir dentro del proyecto).

2. Una vez adjudicados los cursos:

a) Fotocopia compulsada de títulos académicos.

b) Documentación acreditativa de alta en el impuesto municipal de actividades económicas (I.A.E.).

Artículo 5.º – Los proyectos deberán adaptarse al contenido de cada curso que se señala en el Anexo II (programa 1 y 2) y tener un sentido eminentemente formativo, señalando los aspectos metodológicos y estructura teórico-práctica.

Artículo 6.º – Los proyectos contendrán como mínimo:

a) Denominación del curso.

b) Objetivos generales.

c) Objetivos específicos.

d) Programa de contenidos pormenorizados y metodología.

e) Cronograma de los contenidos y actividades programados.

f) Recursos humanos para llevar a cabo la actividad formativa, especificando sus titulaciones y especialidad de acuerdo con las peculiaridades de la actividad.

Artículo 7.º – El presupuesto de cada programa señalado en el Anexo II incluye los gastos generados por el desarrollo del contenido teórico-práctico, pago a profesorado y fotocopias del dossier que se va a entregar a cada alumno.

Artículo 8.º – *Selección de proyectos.*

1. Los proyectos presentados serán revisados y valorados por el equipo técnico de la Concejalía de Juventud del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

2. Si por falta de concurrencia no pudiera completarse toda o parte de la programación formativa a desarrollar, el Ayuntamiento podrá elegir el equipo de profesores adecuado para impartir aquellos cursos que en convocatoria quedaron desiertos.

Artículo 9.º – *Criterios para la selección de proyectos.*

Se valorará en la selección de los proyectos lo siguiente:

a) Objetivo y desarrollo del programa acorde a los contenidos de los cursos. Anexo II.

b) Cualificación y experiencia del equipo de profesores en relación con la programación presentada.

c) Metodología.

d) Originalidad del proyecto.

Artículo 10.º – Los beneficiarios de la selección de proyectos estarán obligados a:

a) Elaborar el dossier de la actividad (preparación del material didáctico, redacción de apuntes o textos, distribución de profesores y contenido a desarrollar por cada uno de ellos, etc.) y entregar en la Escuela, diez días antes de la celebración y desarrollo de la actividad en la Escuela. La entrega del dossier supone el derecho a imprimir, reproducir y utilizar los datos y textos contenidos en el mismo dentro del marco de lo previsto por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre sobre propiedad intelectual.

b) Presentar una memoria-evaluación que se ajuste al modelo que se entregará en la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, en el plazo de quince días desde la finalización del curso, y se deberá acompañar de las evaluaciones realizadas a los alumnos según modelo de la Escuela.

c) Con el fin de uniformar el material didáctico que se entrega a cada uno de los alumnos de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, se elaborará un cuaderno de 20 folios fotocopiados por las dos caras y que se encuadernará en dossier fastener que se facilitará en las dependencias de la Escuela.

Artículo 11.º – El pago se efectuará una vez que los adjudicatarios de los distintos programas hayan realizado lo establecido en el artículo 10.

Artículo 12.º – El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de anular cualquier curso programado si la demanda no superara 10 solicitudes, debiendo comunicarlo al beneficiario con una antelación de 5 días antes del inicio del curso; la persona o entidad afectada no tendrá derecho a indemnización.

Artículo 13.º – Se entregarán diplomas acreditativos de asistencia a los cursos.

* * *

ANEXO I

SOLICITUD

Nombre de la Asociación, Entidad, escuela de tiempo libre: .....

C.I.F.: ..... Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Otro teléfono: .....

Nombre del responsable: .....

D.N.I.: ..... Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Otro teléfono: .....

Material audiovisual necesario para la realización del curso (especificar cuál) .....

.....

Preferencias para la realización del curso:

☐ Aula ☐ Salón de actos ☐ Sala multimedia

☐ Aula con espejo ☐ Taller de cocina ☐ Taller manuales

Fechas posibles:

☐ Entre semana ☐ Enero-mayo

☐ Viernes-sábado ☐ Verano

☐ Septiembre-diciembre

* * *

ANEXO II

CURSOS MONOGRAFICOS AÑO 2011

PROGRAMA 1. –

1. – Animación en centros de enseñanza.

Duración: 20 horas.	
Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

2. – Menores en situación de riesgo social.

Duración: 20 horas.	
Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

3. – Cuentacuentos.

Duración: 20 horas.	
Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

4. – Primeros auxilios en actividades juveniles.

Duración: 20 horas.	
Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

5. – Iniciación al circo.

Duración: 20 horas.	
Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

6. – Percusión africana.

Duración: 20 horas.	
Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

7. – Animación de calle.
Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

8. – Animación en comedores escolares.
Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros

9. – Risoterapia.
Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros
Subtotal 1	5.670 euros

PROGRAMA 2. –

Once monográficos más propuestos por las distintas entidades sobre temas relacionados con la Animación Juvenil.
Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora:	600 euros
Material:	30 euros
Total	630 euros
Subtotal 2	6.930 euros
Otros materiales	300 euros

PRESUPUESTO. –

GASTOS:

Programa 1	5.670 euros
Programa 2	6.930 euros
Otros materiales	300 euros
Total	12.900 euros

Burgos, a 18 de noviembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009347/9272. – 255,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA MUNICIPAL

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1129/2010, de fecha 5 de noviembre de 2010, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

Calendario fiscal 2011. –

– Aguas 4.º trimestre de 2010:

19 de enero hasta 23 de marzo de 2011.

Domiciliados: 19 de febrero de 2011.

Ultimo día: 23 de marzo de 2011.

– Impuesto sobre vehículos (IVTM):

18 de febrero hasta 19 de abril de 2011.

Domiciliados: 18 de marzo de 2011.

Ultimo día: 19 de abril de 2011.

– Aguas 1.er trimestre de 2011:

19 de abril hasta 21 de junio de 2011.

Domiciliados: 19 de mayo de 2011.

Ultimo día: 21 de junio de 2011.

– Impuesto sobre bienes inmuebles urbana (Contribución Urbana 2011).

– Impuesto sobre bienes inmuebles rústica (Contribución Rústica 2011):

1 de julio hasta 3 de septiembre de 2011.

Domiciliados: 5 de agosto de 2011.

Ultimo día: 3 de septiembre de 2011.

– Aguas 2.º trimestre de 2011:

20 de julio hasta 21 de septiembre de 2011.

Domiciliados: 20 de agosto de 2011.

Ultimo día: 21 de septiembre de 2011.

– Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.).

– Vados y entrada de carruajes:

1 de septiembre hasta 5 de noviembre de 2011.

Domiciliados: 2 de octubre de 2011.

Ultimo día: 5 de noviembre de 2011.

– Aguas 3.er trimestre de 2011:

18 de octubre hasta 21 de diciembre de 2011.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2011.

Ultimo día: 21 de diciembre de 2011.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201009324/9235. – 63,00

Ayuntamiento de Vizcaínos

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en Vizcaínos, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

2.ª – Documentación a presentar: Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª – Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de 9 a 14 horas, en días laborales, excepto sábados.

Vizcaínos, a 26 de octubre de 2010. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

201009388/9315. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 18 de noviembre de 2010, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de créditos 1/2010.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, a 19 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

201009340/9277. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por el presente se hace saber que por parte de don Luis López-Van Dam, se ha solicitado, en representación de Ence Energía, S.L., de este Ayuntamiento licencia urbanística y ambiental para planta de almacenamiento y tratamiento de biomasa en polígono 523, parcela 1.204, en Melgar de Fernamental.

Por todo lo cual y al albur del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 15 de noviembre de 2010. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

201009352/9278. – 34,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Quintana del Pidio ha resuelto por Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, que por ausencia de su titular durante los días 26 de noviembre a 9 de diciembre de 2010, le sustituirá en sus funciones como Alcalde don David Carpintero García, Primer Teniente de Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se hace público de conformidad con el artículo 44 del citado Reglamento.

En Quintana del Pidio, a 22 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

201009481/9402. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de tasas por los servicios de suministro de agua, basura y alcantarillado del 1.er semestre de 2010, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación.

Concepto: Suministro de agua, recogida de basuras y saneamiento.

Ejercicio: 1.er semestre de 2010.

Número de recibos: 2.109.

Importe: 62.607,68 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1, dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9 a 15 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de tasas por suministro de agua, basuras y alcantarillado, será el comprendido entre los días 13 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la segunda semana del mes de diciembre de 2010.

En Belorado, a 18 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

201009368/9312. – 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para pavimentación de la calle Prados, parcial travesía Los Infantes, parcial calle Quintana y parcial calle Salas redactado por don Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto de ochenta y seis mil quinientos ochenta y un euros con treinta y ocho céntimos (86.581,38 euros), por acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2010, el mismo se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina y en la página web: www.barbadillodelmercado.es

En Barbadillo del Mercado, a 18 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

201009284/9239. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

CONCEJALIA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e

intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

Medina de Pomar, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

201009330/9244. – 34,00

* * *

ANEXO

RELACION DE VEHICULOS ABANDONADOS

Expediente	*Matrícula*	*Modelo*	*Propietario*
T-32/10	BI-9116-AM	Opel Ascona	Luis Javier Castro Nieto
T-33/10	0560-FMF	Mercedes Benz	Abdelkrim Karim

RELACION DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

Expediente	*Matrícula*	*Modelo*	*Propietario*
T-15/10	5985-BRN	Renault Express 1400	José Amable Cortés López

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 247.500 euros y el estado de ingresos a 247.500 euros, junto a sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por espacio de quince dias durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Santa María del Mercadillo, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Martínez Martínez.

201009314/9240. – 34,00

Ayuntamiento de Valdeande

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeande, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 295.000 euros y el estado de ingresos a 295.000 euros, junto a sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por espacio de quince dias durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdeande, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Abel Abejón Sancha.

201009315/9241. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.000 euros y el estado de ingresos a 200.000 euros, junto a sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por espacio de quince dias durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villalbilla de Gumiel, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Germán Carazo Arauzo.

201009316/9242. – 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

El Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Lago, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 295.000 euros y el estado de ingresos a 295.000 euros, junto a sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por espacio de quince dias durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tubilla del Lago, a 8 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

201009317/9243. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Reurbanización del entorno de la Iglesia de Santa María en Miranda de Ebro, calle Las Escuelas y Travesía de Frías».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2010 a la empresa Excavaciones Sierra Miranda, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de 21 de octubre de 2010.

Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201009300/9236. – 34,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Mediante resolución de Alcaldía de esta misma fecha, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en «Acondicionamiento del entorno del lavadero en Cubilla de la Sierra», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2010.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante:

http://www.partidodelasierra.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato de obra.

b) Descripción: Acondicionamiento del entorno del lavadero en Cubilla de la Sierra.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 55.695,35 euros. IVA 18% 10.025,16 euros. Importe total 65.720,51 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 16 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Juan Carlos Barredo Construcciones, S.L.U.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 49.618,64 euros. IVA 18% 8.931,35 euros. Importe total 58.549,99 euros.

En Valderrama, a 12 de noviembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

201009111/9237. – 34,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Formalización del contrato de suministro de contenedores de recogida de residuos

Con fecha 15 de noviembre de 2010 se ha formalizado el contrato de suministro de contenedores de recogida de residuos, lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según nueva redacción de dicho artículo tras su modificación por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de ciento cuarenta (140) unidades de contenedores de recogida de residuos de 1.100 litros de capacidad, norma DIN 30700, tapa plana con pedal.

2. – *Tramitación:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 24.000.00 euros, desglosado en 20.338,98 euros más 3.661,02 euros de IVA.

4. – *Adjudicación:*

Adjudicatario: Jcoplastic Ibérica 2000, S.L.

Importe: 24.000,00 euros, desglosado en 20.338,98 euros y 3.661,02 euros de IVA.

5. – *Fecha de formalización del contrato:* 15 de noviembre de 2010.

Villalmanzo, a 17 de noviembre de 2010. – El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

201009280/9276. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 339/2010.
Materia: Despido.
Demandante: Alexandru Apavaloe.
Demandados: Contesla, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 339/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alexandru Apavaloe contra la empresa Contesla, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de extinción contractual presentada por Alexandru Apavaloe contra Contesla, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa Contesla, S.L., a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor la cantidad de 11.686,79 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3 a nombre de este Juzgado con el núm. 1073/0000/65/339/10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contesla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María del Mar Moradillo Arauzo.

201009693/9574. – 192,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 708/2010.
Demandante: Ahmed Boudess.
Demandados: Vicente Rubio Hernica, Construher, S.C., Daniel Rubio Hernica, Manuel Rubio Hernica y José Antonio Rubio Hernica.
Parte interesada: Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ahmed Boudess contra Construher, S.C., Vicente Rubio Hernica, Daniel Rubio Hernica, Manuel Rubio Hernica y José Antonio Rubio Hernica, en reclamación por despido, registrado con el n.º 708/2010, se ha acordado citar a Construher, S.C., Vicente Rubio Hernica, Daniel Rubio Hernica, Manuel Rubio Hernica y José Antonio Rubio Hernica, a fin de que, en calidad de demandados comparezcan el día 20 de diciembre de 2010 a las 10.05 horas para la celebración del acto de conciliación y el juicio a las 10.10 horas de ese mismo día, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) - Sala de Vistas número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, requiriéndoles a fin de que aporten libro de matrícula, nóminas del actor y contratos, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita a Vicente Rubio Hernica, legal representante de la empresa, a fin de que comparezca el día y hora señalados para la celebración del juicio, para la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a la empresa Construher, S.C. y a los integrantes de la Sociedad Civil, Vicente Rubio Hernica, Daniel Rubio Hernica, Manuel Rubio Hernica y José Antonio Rubio Hernica, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201009621/9518. – 164,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, Oliveira Fernandes, Normandia, expediente número 09 02 10 00146611, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 15 de julio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º X3669026C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 10 010785587	12 2009/12 2009	0521
09 10 011131858	01 2010/01 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	500,88 euros
Recargo	100,18 euros
Intereses	20,82 euros
Costas devengadas	10,64 euros
Costas e intereses presupuestados	60,00 euros
Total	692,52 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Oliveira Fernandes, Normandia.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Vitoria, n.º 29 de Miranda de Ebro (Burgos). Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; N.º vía: 29; Piso: 1; Puerta: Izq.; Código postal: 09200; Código municipal: 09224.

Datos Registro. – N.º tomo: 1.608; N.º libro: 628; N.º folio: 134; N.º finca: 14.507.

Descripción ampliada. – Urbana. Vivienda piso sin anejos en calle Vitoria, número 29, planta 1, puerta izquierda. Superficie útil: Cien metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, patio de la casa y vivienda derecha; derecha, calle Vitoria; izquierda, patio de luces y vistas; fondo, casa de Jaime Varona y otros.

Referencia catastral: 4262011WN0246S0007DO.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos).

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201009636/9543. – 189,00

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Raúl Agüeros Díez y Verónica Fernández Marín, expediente núm. 09 02 09 00081209, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 15 de julio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 78881771M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 08 013972889	09 2008/09 2008	0521
09 08 014566310	10 2008/10 2008	0521
09 09 010400238	11 2008/11 2008	0521

Importe deuda. –

Principal	733,05 euros
Recargo	146,61 euros
Intereses	89,43 euros
Costas devengadas	10,64 euros
Costas e intereses presupuestados	85,00 euros
Total	1.064,73 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Agüeros Díez, Raúl.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Villanueva de Mena; Tipo vía: Barrio; Nombre vía: San Miguel; N.º vía: 3; Código postal: 09587; Código municipal: 09422.

Datos Registro. – N.º tomo: 1.219; N.º libro: 407; N.º folio: 216; N.º finca: 37.766.

Descripción ampliada. – Urbana. Elemento número tres. Vivienda unifamiliar, descrita en el plano como vivienda tres, situada entrando desde la terraza pública, la tercera contando desde la izquierda, compuesta de tres plantas. La planta sótano tiene una superficie útil de veintiocho metros treinta decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, cocina comedor, aseo, salón comedor y terraza y tiene una superfice útil de cincuenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. La planta alta está compuesta por distribuidor, habitación uno, habitación dos, habitación tres, aseo y baño dos. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados. Todas las plantas se encuentran conectadas por una escalera interior. Superficie construida en planta sótano de treinta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Superficie construida en planta baja de cincuenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y superficie construida en planta alta de cincuenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Superficie útil total: Ciento treinta metros veintisiete decímetros cuadrados. Superficie construida total: Ciento cincuenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados. El terreno sobrante de la edificación se destina como uso propio exclusivo a jardín, con una superficie de ciento veintiún metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda la vivienda descrita: Por el norte, con terraza de uso común; sur, con jardín propio; este, con jardín propio y vivienda número dos y oeste, con vivienda número cuatro. Participa en la urbanización, con una cuota de dieciséis enteros seiscientas sesenta y seis milésimas por ciento. Forma parte en propiedad horizontal de una edificación de seis viviendas unifamiliares adosasas en el solar sito en el pueblo de Villa-

nueva de Mena, barrio de San Miguel, parcela número uno G. Tiene como anejo un espacio destinado a garaje a nivel de planta sótano señalado con el número tres, de diecinueve metros diez decímetros cuadrados, que linda: Norte, con calle común; sur y este, con planta sótano de la vivienda de que es anejo y oeste, cimentación. Superficie construida en planta sótano de cincuenta y siete metros setenta y un decímetros cuadrados. Superficie construida en planta baja, de cincuenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados y superficie construida en planta alta, de cincuenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Superficie útil total: Ciento cuarenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados. Superficie construida total: Ciento setenta y cinco metros siete decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201009637/9544. – 270,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de trámite de audiencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), ante la imposibilidad de comunicar el trámite de audiencia tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los trámites de audiencia cuyo contenido literal es el siguiente:

«Obran en esta Dirección Provincial elementos de juicio, en principio suficientes, para declarar la responsabilidad solidaria de los sujetos responsables del pago que a continuación se relacionan, respecto de las deudas que mantienen con la Seguridad Social los responsables originarios que se indican:

Número de expediente: 2010/075. Responsable solidario: Don Adrián Fernando Mayorga Mas. Ultimo domicilio conocido: Calle Almacenes. n.° 5. Localidad: 09200 Miranda de Ebro. Responsable originario: Abamay Dato 28, S.L. Supuesto de responsabilidad: Administrador.

Número de expediente: 2010/123. Responsable solidario: Construcciones y Obras Mayvan, S.L.U. Ultimo domicilio conocido: Urbanización Doroño I, n.° 18. Localidad: 09215 Treviño. Responsable originario: Don Balog Martín. Supuesto de responsabilidad: Incumplimiento de la diligencia de embargo de salarios.

En consecuencia y con carácter previo a la resolución a adoptar sobre tal responsabilidad solidaria, se le concede a Vd. el correspondiente trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente escrito pueda examinar el expediente obrante en esta Dirección Provincial, así como formular las alegaciones y presentar documentos y justificaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), en relación con el artículo 13 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25)».

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201009639/9545. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	*Apellidos y nombre*	*D.N.I.*	*Fecha denuncia*	*Importe (euros)*
048777/2010	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	13138497-T	04/10/2010	60,00
047672/2010	ALONSO DE LINAJE LLANOS, MARIA NIEVES	13123979-H	21/09/2010	48,00
047781/2010	ALONSO MANJON, ALBERTO	13125483-G	21/09/2010	60,00
045560/2010	ALONSO NUÑO, MARIA DE LOS ANGELES	72436925-N	29/09/2010	300,00
047293/2010	ALONSO PISA, JESUS	13157779-P	15/09/2010	60,00
047361/2010	ALONSO ROBLEDO, NICOLAS	13141237-A	17/09/2010	48,00
047934/2010	ANTON JUEZ, ALMUDENA	71266978-Y	13/10/2010	200,00
044859/2010	ARRIBAS LOPEZ, CARMEN	13070695-W	11/09/2010	300,00
047510/2010	AZPELETA LOPEZ, SUSANA	13151687-B	17/09/2010	48,00
048567/2010	BARBERO RAMOS, SILVIA	13149817-G	23/09/2010	60,00
047028/2010	BARCENA TEMIÑO, SONIA	13147480-J	11/10/2010	200,00
043040/2010	BARROSO MUÑOZ, ANGELA	11930376-T	15/09/2010	200,00
045493/2010	BATALLE SAIZ, JAVIER	13096448-H	26/09/2010	300,00
047509/2010	BAÑERES TORRE DE LA, MARIA GLORIA PILAR	30603520-L	17/09/2010	48,00
048754/2010	BEN TAOYUT, MOHAMMED	X1380574-E	04/10/2010	60,00
048080/2010	BERNAL LEON, JOSE MANUEL	X9683310-B	21/10/2010	200,00
044849/2010	BERNARDO ROMAN, DOMINGO	12422053-Y	11/09/2010	400,00
045290/2010	BORREGUERO BELTRAN, CRISTINA	07810941-A	14/09/2010	400,00
046910/2010	BUENDIA MEDINA, MANUEL	02096872-P	28/09/2010	200,00
044767/2010	BUENO ALONSO, MARIA TERESA	13093276-C	10/09/2010	300,00
044843/2010	CABORNERO GARCIA, JUAN ANTONIO	13119728-E	10/09/2010	300,00
046003/2010	CALDERON AGUADO, VANESSA	72092111-Z	15/10/2010	300,00
047590/2010	CALICEANU, GABRIEL	X3809290-F	17/09/2010	60,00
047105/2010	CALVO URIEN, MARIA DEL CARMEN	13134258-Q	15/09/2010	60,00
047641/2010	CAMARA GIL, YOLANDA	13133987-K	21/09/2010	60,00
047074/2010	CARCEDO HOSTELERIA, S.L.	B09437195	02/10/2010	200,00
048950/2010	CARDENAS DE AERSSEN VAN, DIEGO	00821908-A	04/10/2010	48,00
037433/2010	CARDOZO FRANCINI, ELIO ARIEL	X5656801-C	24/06/2010	200,00
047349/2010	CARPINTERO LOZANO, ROBERTO	13100117-F	17/09/2010	60,00
038818/2010	CARRILLO FERNANDEZ, BEGOÑA	13106190-P	23/06/2010	300,00
044810/2010	CASADO MARTINEZ, JOSEBA IMANOL	14258076-P	10/09/2010	300,00
045266/2010	CASTAÑOS MARTINEZ, FEDERICO BERNARDO DE	13082470-R	13/09/2010	400,00
036994/2010	CASTELLANA DE HOSTELERIA, S.L.	B09012329	25/10/2010	600,00
047333/2010	CASTRILLO VAZQUEZ, ADOLFO	13142439-D	17/09/2010	60,00
048002/2010	CASTRO CERRO DEL, MARIA ANTONIA	13093774-N	21/10/2010	200,00
047186/2010	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415-Z	15/09/2010	48,00
046636/2010	CASTRO SEOANE, MARCELINO	32782282-Z	09/10/2010	60,00
045445/2010	COLINA MORGADES, TOMAS	13047152-B	25/09/2010	300,00
048575/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	23/09/2010	60,00
044362/2010	CORTES BETANCUR, SANTIAGO	X3487896-S	07/09/2010	60,00
048918/2010	COSTEA, GEORGE	X7327461-Y	04/10/2010	60,00
048774/2010	COVARRUBIAS MERINO, LUIS RAMON	13121365-A	04/10/2010	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
045109/2010	CUBILLO GUERRERO, MARIA MERCEDES	48698239-V	12/09/2010	300,00
042195/2010	DA SILVA SILVA, CARLOS MANUEL	71522499-C	05/08/2010	60,00
045444/2010	DIAGNE DIA, PAPA	13172883-R	25/09/2010	300,00
047917/2010	DIEZ MOZOS, ALFREDO	13132680-W	21/09/2010	48,00
048436/2010	DIEZ RODRIGUEZ, CESAR	44917937-H	23/09/2010	60,00
044987/2010	DIEZ SANTAMARIA, DIONISIO	13110429-S	11/09/2010	300,00
047857/2010	DIMITROV YOVCHEV, YOVCHO	X2917888-Q	21/09/2010	60,00
047829/2010	DIOS DE SANCHEZ, JHOVANNY	46880435-H	21/09/2010	48,00
048581/2010	DISTRIBUCIONES VADILLO, S.L.	B09202060	23/09/2010	48,00
040893/2010	DOMINGO CRISTO, JOSE MANUEL	08797108-E	26/06/2010	300,00
045100/2010	DOMINGO FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	13153127-W	12/09/2010	300,00
045024/2010	DUEÑAS BUEY, AURELIO	12714554-Q	12/09/2010	400,00
048724/2010	ERRONCARI, S.A.	A31116619	04/10/2010	60,00
044941/2010	ESCALERA GREGORIO, JOSE CARLOS	12747036-E	11/09/2010	400,00
043391/2010	ESPIN CODENA, OSCAR PAUL	X4851014-S	30/09/2010	200,00
045039/2010	FAILDE ARROYO, MANUEL	13156302-A	12/09/2010	300,00
048757/2010	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA MERCEDES	50178932-Q	04/10/2010	60,00
047408/2010	FERNANDEZ OTERO DEL, JULIA	10177918-G	17/09/2010	60,00
047671/2010	FERNANDEZ OTERO DEL, JULIA	10177918-G	21/09/2010	60,00
047726/2010	FIGUEIRAS VILARIÑO, MARIA DEL CARMEN	13096182-M	21/09/2010	48,00
048902/2010	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A60028776	04/10/2010	60,00
045058/2010	FLORES GONZALEZ, JUAN ANTONIO	34099943-M	12/09/2010	300,00
036889/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A28659423	02/11/2010	600,00
048623/2010	GALINDO DIEZ, EMMA	11824479-H	23/09/2010	60,00
045391/2010	GARCIA ARROM, TOMAS	13126311-G	15/09/2010	400,00
048620/2010	GARCIA GALLO, MARIA CRISTINA	13128237-K	23/09/2010	60,00
045334/2010	GARCIA GARCIA, CARMEN	13128770-W	14/09/2010	300,00
046865/2010	GARCIA GARCIA, JULIO	13072554-K	09/10/2010	60,00
045436/2010	GARCIA HERAS, JOSE IGNACIO	44679103-Q	24/09/2010	300,00
048846/2010	GARCIA RENUNCIO, TOMAS	13143457-S	04/10/2010	48,00
048030/2010	GARCIA REVILLA, MODESTO	13043338-S	22/10/2010	200,00
048237/2010	GARCIA TORRE DE LA, JOSE MANUEL	51677041-C	23/10/2010	60,00
043817/2010	GARCIA VILLACAMPA, RAFAEL	36906122-T	20/08/2010	60,00
044111/2010	GATON CUESTA, ITZIAR	44686443-L	03/09/2010	60,00
047163/2010	GATON CUESTA, ITZIAR	44686443-L	15/09/2010	60,00
044984/2010	GEORGIEV GEORGI, BANCHEV	X8402134-G	11/09/2010	300,00
048397/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	13110667-T	23/09/2010	60,00
048938/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	13110667-T	04/10/2010	60,00
047111/2010	GOMEZ GONZALEZ, AURELIO	13089550-C	15/09/2010	48,00
047050/2010	GOMEZ PRADANOS, GABRIEL	71278511-Q	30/10/2010	500,00
048883/2010	GOMEZ VAQUERO, JUANA CORONADA	14571641-Z	04/10/2010	60,00
047473/2010	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	17/09/2010	60,00
047121/2010	GONZALEZ ALONSO, VICTOR MANUEL	13132212-V	15/09/2010	60,00
045348/2010	GONZALEZ GONZALEZ, MONICA	71273368-W	14/09/2010	300,00
047161/2010	GONZALEZ LOBATO, MARIA JOSE	09274547-G	15/09/2010	60,00
046935/2010	GONZALEZ RUBIO, JUDITH	13162909-D	30/09/2010	200,00
045362/2010	GONZALEZ TORRES, MARIA JESUS	13154148-B	14/09/2010	400,00
047766/2010	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	13037518-Z	21/09/2010	60,00
048282/2010	GONZALO MAMOLAR, SIMON	13082893-X	13/10/2010	60,00
047599/2010	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	24272030-S	17/09/2010	48,00
048106/2010	GRUPO OPSHIO, S.L.	B09510934	04/10/2010	200,00
044798/2010	HERA DE LA CUEVAS, ANA ISABEL	13141174-D	10/09/2010	300,00
047253/2010	HERNAIZ ESTEVEZ, MARTA	13167909-H	15/09/2010	60,00
045597/2010	HERNAMPEREZ GUTIERREZ, SOFIA	71295811-C	02/10/2010	300,00
044969/2010	HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION	13120236-R	11/09/2010	300,00
048592/2010	HERNANDEZ MORENO, MARIA ISABEL	02202741-P	23/09/2010	60,00
048712/2010	HERNANDEZ MORENO, MARIA ISABEL	02202741-P	04/10/2010	60,00
044990/2010	HERRERA VAL DEL, BEGOÑA	14689912-L	11/09/2010	300,00
044778/2010	HERRERO GUTIERREZ, ISAAC	12702867-J	10/09/2010	300,00
047222/2010	HOMYA, SOUAD	X7691190-J	15/09/2010	60,00
045906/2010	HORTIGÜELA CAMARERO, AGUSTIN	13102528-A	14/10/2010	300,00
047680/2010	IBAÑEZ VALLEJO, TOMAS	13125645-M	21/09/2010	48,00
037082/2010	INTEGRAL MOTION RMG, S.L.	B83590539	02/11/2010	600,00
043956/2010	IZQUIERDO MARIN, MARIA LOURDES	13092548-M	03/09/2010	48,00
045711/2010	JIMENEZ IGLESIAS, FRANCISCO	13116076-G	06/10/2010	300,00
048435/2010	JORGE LOZANO, ALBERTO	13130440-Q	23/09/2010	60,00
048862/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	04/10/2010	60,00
048038/2010	JUEZ CALLEJO, JUAN CARLOS	30636385-V	05/09/2010	60,00
048020/2010	KRASIMIROVA HRISTOVA, ALBENA	X8322282-P	16/10/2010	60,00
044763/2010	LALANNE RODRIGUEZ, DIEGO	71260523-Z	10/09/2010	300,00
047450/2010	LEZCANO INFANTE, JESUS	13166184-H	17/09/2010	48,00
045533/2010	LIBERATO ARROYO, JUAN MIGUEL	72100984-D	28/09/2010	300,00
045073/2010	LOPEZ CALLE DE LA, ANGEL JUSTO	15263152-F	12/09/2010	300,00
044881/2010	LOPEZ CALLE DE LA, BENITO	15273428-W	11/09/2010	400,00
048906/2010	LOPEZ USABEL, FRANCISCO JAVIER	13146698-J	04/10/2010	60,00
047876/2010	MAGHRAOUI, ABDERRAHIM	X3090997-G	21/09/2010	48,00
045095/2010	MANZANEDO VALDIVIELSO, JUAN JOSE	13113580-S	12/09/2010	500,00
044785/2010	MARTIN ABIA, CARLOS JAVIER	13110088-L	10/09/2010	300,00
044839/2010	MARTIN BERNAL, ROBERTO	70932727-Z	10/09/2010	300,00
048500/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	23/09/2010	60,00
048699/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	04/10/2010	60,00
044751/2010	MARTIN MARTIN, CARLOS	71250886-Z	10/09/2010	300,00
047272/2010	MARTIN OBREGON, ALBERTO	71280342-F	15/09/2010	48,00
045980/2010	MARTINEZ BENITEZ, JOSE ANTONIO	39657011-C	15/10/2010	300,00
044888/2010	MARTINEZ GARCIA, ELISABETH	13135499-S	11/09/2010	400,00
048742/2010	MARTINEZ GARCIA, JORGE	13154660-V	04/10/2010	60,00
044855/2010	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13079846-E	11/09/2010	400,00
047736/2010	MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA	71290216-Z	21/09/2010	48,00
047242/2010	MARTINEZ GONZALEZ, SANDRA	71277999-X	15/09/2010	48,00
046869/2010	MARTINEZ MARTIN, MARIA ANGELES	13079214-B	07/10/2010	200,00
048721/2010	MARTINEZ PARDO, LUIS	12906459-D	04/10/2010	60,00
048412/2010	MARTINEZ QUIROGA, JOSE ANTONIO	14545525-A	23/09/2010	48,00
045156/2010	MARTINEZ SAN MARTIN, JULIO MARIA	13132289-W	12/09/2010	300,00
048317/2010	MATE CURIEL, JAVIER	71104560-Z	19/10/2010	60,00
048814/2010	MAZZOLI, ANDREA	X3368109-N	04/10/2010	48,00
047398/2010	MECAEL, S.L.	B09268178	17/09/2010	60,00
044761/2010	MELON SALAS, RUBEN	71264727-D	10/09/2010	300,00
046980/2010	MIGUEZ OTTONE, ANTONIO ROBERTO	13154968-A	30/09/2010	200,00
047813/2010	MIPAPEL, S.C.	J0936873-9	21/09/2010	48,00
048481/2010	MONJE LARA DE, JOAQUIN	00354134-A	23/09/2010	60,00
047588/2010	MORENO GUTIERREZ, DANIEL	71237449-D	17/09/2010	48,00
040786/2010	NASTASESCU FLORINEL, PAUL	X6400557-W	24/06/2010	500,00
047372/2010	ORTIZ DIAZ, MANUEL	13059732-X	17/09/2010	48,00
047760/2010	PALACIOS ABAD, ANGELA	71286903-J	21/09/2010	48,00
048084/2010	PARAMO MARTINEZ, MARIA ASUNCION	13060336-Q	04/11/2010	500,00
044835/2010	PARRA OSORIO, MAURICIO ANDRES	X8873386-D	10/09/2010	300,00
044974/2010	PEREZ GUTIERREZ, EMILIANO	13092962-M	11/09/2010	300,00
047315/2010	PEREZ PEÑA, MARIA AMPARO	71282907-L	15/09/2010	60,00
040895/2010	PEÑA DE LA GARCIA, MONICA	13158487-A	26/06/2010	300,00
048411/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	14934796-E	23/09/2010	48,00
048933/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	14934796-E	04/10/2010	60,00
047406/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	17/09/2010	48,00
044858/2010	PINEDA MARTINEZ, MARCOS	71262807-K	11/09/2010	600,00
045590/2010	PINO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13120926-R	01/10/2010	400,00
048291/2010	PINO MARTINEZ, LUIS	13163982-R	14/10/2010	60,00
047446/2010	PLAMADEALA, ION	X6806551-T	17/09/2010	60,00
048616/2010	PRIETO PICON, PAULO CESAR	71101136-V	23/09/2010	60,00
045025/2010	QUITERIO ONTORIA, RAUL	13144701-V	12/09/2010	400,00
048703/2010	RAMIREZ RUIZ, MARIA NOEL	27318749-Q	04/10/2010	60,00
044011/2010	RAMOS PAGADOR, EDGAR MANUEL	78554258-N	03/09/2010	60,00
045512/2010	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	45421519-S	27/09/2010	400,00
045089/2010	RATOIU, GABI ARGENTINA	X6164138-T	12/09/2010	300,00
035248/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	16/10/2010	600,00
035266/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	16/10/2010	600,00
047707/2010	RENES GONZALEZ, VICENTE	13160361-Z	21/09/2010	48,00
047892/2010	REY OUBIÑA, CRISTIAN JOSE	76868881-Y	21/09/2010	60,00
047691/2010	RICO VILLAMARTIN, JORGE	13168578-C	21/09/2010	60,00
047397/2010	RIO DEL ALONSO, JESUS MARIA	13153287-R	17/09/2010	48,00
048595/2010	ROBLES TOVAR, VERONICA	74231645-L	23/09/2010	60,00
048820/2010	ROBLES TOVAR, VERONICA	74231645-L	04/10/2010	60,00
047416/2010	RODRIGUEZ ALFARO, RAQUEL	72967004-X	17/09/2010	60,00
047815/2010	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	01920896-M	21/09/2010	60,00
045479/2010	RODRIGUEZ CUENCA, SATURNINO	13137221-N	26/09/2010	300,00
047296/2010	RODRIGUEZ ESCANDON, MARIA DEL MAR	00677502-Z	15/09/2010	60,00
048556/2010	RODRIGUEZ ESCANDON, MARIA DEL MAR	00677502-Z	23/09/2010	60,00
047414/2010	RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA	13126293-D	17/09/2010	48,00
045079/2010	RODRIGUEZ VALCARCEL, MARIA ANGELES	20178509-B	12/09/2010	300,00
045138/2010	RODRIGUEZ VALCARCEL, MARIA ANGELES	20178509-B	12/09/2010	300,00
047557/2010	ROSELLO MIRAVETE, JOSE IGNACIO	43004133-K	17/09/2010	60,00
047909/2010	ROSELLO MIRAVETE, JOSE IGNACIO	43004133-K	21/09/2010	60,00
045229/2010	RUBIO MARCOS, ANA ISABEL	13123176-C	13/09/2010	300,00
045531/2010	RUEDA VILLA, ZULEMA	13162817-D	28/09/2010	300,00
047912/2010	RUIZ GARCIA, EVA MARIA	13112334-B	21/09/2010	60,00
046994/2010	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	15865588-G	16/09/2010	200,00
048558/2010	RUIZ RUIZ, MARCELINO	13018014-Z	23/09/2010	48,00
046991/2010	RUPEREZ SAGREDO, MARIA BEGOÑA Y OTRO, S.C.	J0942180-1	14/09/2010	200,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
048019/2010	SABAU, VASILE	X7366441-R	11/10/2010	200,00
047913/2010	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	X3399285-T	21/09/2010	60,00
048299/2010	SALCEDO PINO, ANDRES	X3470505-N	21/09/2010	200,00
047223/2010	SALDAÑA OROZCO, JESUS ALBERTO	013135520-J	15/09/2010	60,00
045467/2010	SALDAÑA PAMPLIEGA, PAULINO	13011493-W	25/09/2010	300,00
045959/2010	SAN MIGUEL GUTIERREZ, LUIS JAVIER	13167627-N	15/10/2010	300,00
047393/2010	SANCHEZ CASTELLANO, AMADEO	72968586-M	17/09/2010	60,00
048099/2010	SANCHEZ ECHEPARE, ANTONIA	13127109-C	19/10/2010	200,00
048802/2010	SANCHEZ GALLEGO, JOSE MARIA	07697127-Q	04/10/2010	60,00
048452/2010	SANTAMARIA COELLO, PATRICIA	71263539-V	23/09/2010	60,00
046942/2010	SANTAMARIA HOYA DE LA, FERNANDO	13071025-X	27/09/2010	60,00
043646/2010	SANTAMARIA IBAÑEZ, ELENA	13161433-M	20/08/2010	48,00
047144/2010	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	13119491-S	15/09/2010	60,00
047483/2010	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	17/09/2010	48,00
047791/2010	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	21/09/2010	48,00
045707/2010	SANZ HERRERO, MARIA ANTONIA	71256985-H	06/10/2010	300,00
048394/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	23/09/2010	60,00
048548/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	23/09/2010	60,00
048929/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	04/10/2010	48,00
048424/2010	SEVILLA REVILLA, BENITO	12920353-B	23/09/2010	60,00
048569/2010	SISTEMAS INTEGRALES DE HIGIENE, S.L.	B09367624	23/09/2010	60,00
047334/2010	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890-N	17/09/2010	60,00
047537/2010	SOTORRIO CONDE, AMELIA	13546993-Q	17/09/2010	60,00
048220/2010	SOUND BOX, S.L.	B09475872	09/10/2010	60,00
046679/2010	SUAREZ PAREDES, JAVIER FERNANDO	51102991-G	03/09/2010	200,00
045140/2010	SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO	13113353-H	12/09/2010	300,00
047625/2010	TAC AUTOSERVICIO, S.L.	B09479148	17/09/2010	48,00
048495/2010	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	13162856-W	23/09/2010	48,00
047171/2010	TERAN TERAN, JORGE	71262566-X	15/09/2010	60,00
035384/2010	TRACCION ROUTER, S.L.	B64097439	16/10/2010	600,00
042086/2010	TRASCASA FERNANDEZ, RAUL	13168247-B	05/09/2010	400,00
045585/2010	TROFIM, FLORICA	Y0805440-V	30/09/2010	400,00
047821/2010	URIBARRI LLAMO, HERNAN JESUS	13117972-Z	21/09/2010	60,00
047115/2010	VAL DEL PERALTA, ANGELA	13167864-L	15/09/2010	48,00
048132/2010	VALDENOCEDA, S.L.	B81670465	03/10/2010	200,00
045009/2010	VALLE FRESNADILLO, ENCARNACION	30576307-S	11/09/2010	300,00
045004/2010	VARONA HIERRO, DAVID	72397219-G	11/09/2010	300,00
045016/2010	VASILE, TUDORITA	X8091604-C	12/09/2010	300,00
047792/2010	VAZQUEZ GARCIA, MANUEL ANGEL	09419525-J	21/09/2010	48,00
048258/2010	VELASCO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	71270273-N	29/09/2010	60,00
048403/2010	VENTIN OLIVEIRA, ROMINA	13153649-H	23/09/2010	60,00
036882/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	25/10/2010	600,00
047176/2010	ZALDO SERRANO, JOSE PABLO	13108289-Z	15/09/2010	60,00
044642/2010	ZORRAQUINO PEREZ, JONATHAN	71264335-P	08/09/2010	300,00
044908/2010	ZUDDAS GONZALEZ, PAULA	71303129-R	11/09/2010	400,00

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009661/9521. – 984,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
035394/2010	ABAD MEDRANO, FRANCISCO JAVIER	13107757-B	09/04/2010	96,00
028649/2010	ALONSO ONTAÑON, AGUSTIN	13119798-T	20/05/2010	150,00
036639/2010	ARANDILLA ROA DE, JUAN RAMON	12240751-J	13/04/2010	96,00
036771/2010	ASENOV ASENOV, ASEN	X5566918-K	18/05/2010	96,00
008866/2010	CARRION FERNANDEZ, INES	12865903-W	13/01/2010	60,00
030510/2010	ESTEBANEZ MUÑOZ, FELIX	13700152-H	19/05/2010	150,00
028718/2010	ESTEBANEZ PALACIN, MARIA INMACULADA	71277111-L	22/05/2010	150,00
035529/2010	GARCES CASTRO, TEODORO	13128370-Q	06/04/2010	96,00
042319/2010	GARCIA GONZALEZ, SARA	71280274-P	28/04/2010	96,00
035110/2010	HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL	45570724-L	31/03/2010	96,00
024186/2010	HERNANDO SANTIDRIAN, JOSE	13024038-N	20/04/2010	60,00
037333/2010	MARTIN CALVO, MARIA BEGOÑA	13047243-X	07/05/2010	96,00
034190/2010	MAZZOLI, ANDREA	X3368109-N	11/03/2010	96,00
035552/2010	MERINO GONZALEZ, M. PILAR	13088307-L	17/04/2010	96,00
033869/2010	OTAL RUZAFA, JULIO	71270041-X	11/03/2010	96,00
035392/2010	RIO LOPEZ, FRANCISCA DEL	43006366-T	09/04/2010	96,00
027013/2010	RODRIGUEZ MORAL, BELARMINO	71525926-C	05/05/2010	48,00
027848/2010	SANCHEZ VALDIVIELSO, TERESA	13080253-S	11/05/2010	48,00
029834/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	17/05/2010	60,00
029173/2010	SERRANO VERDE, RODRIGO	71268268-P	15/04/2010	96,00
029732/2010	VALLADOLID GOMEZ, RUBEN	13164128-D	17/05/2010	60,00
020389/2010	VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641-F	23/03/2010	48,00
022460/2010	VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641-F	08/04/2010	48,00

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009660/9520. – 114,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
033027/2010	ABDEL JABBAR ISMAIL ODEH, RABIA	33494076-G	08/06/2010	300,00
019802/2010	ADRISANRI, S.L.	B01306497	21/06/2010	600,00
034502/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B09422213	14/06/2010	48,00
033020/2010	ALBO CUETO, AGUSTIN ALBERTO	13157950-H	08/06/2010	300,00
032955/2010	ALONSO SANTAMARIA, EDUARDO	13148432-E	05/06/2010	500,00
033006/2010	ALONSO ZAMORANO, RUBEN	71273009-B	07/06/2010	300,00
034976/2010	ANTON ALONSO, FELIPE	13146309-S	22/06/2010	48,00
015554/2010	ARC VEINTISEIS, S.L.	B81748154	14/06/2010	600,00
033304/2010	BENITO DE RUIZ, FERMIN LUIS	13082728-Y	26/06/2010	200,00
016084/2010	BIANCO, S.C.	J09433046	28/06/2010	600,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
021149/2010	BIANCO, S.C.	J09433046	22/07/2010	600,00
014122/2010	CARMELO GONZALEZ, S.L.	B09427543	31/05/2010	600,00
037500/2010	CARRANZA BEREZO, JOSE IGNACIO	13141719-W	12/07/2010	200,00
028427/2010	CARVALHO GONCALVES, JOSE LUIS	X2561862-F	27/05/2010	300,00
025422/2010	CASA CANTOBLANCO, S.L.	B09464991	23/07/2010	600,00
032945/2010	CASCAJARES CONDE, RAFAEL	13108436-T	05/06/2010	300,00
016492/2010	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B09443128	05/06/2010	600,00
022333/2010	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B09443128	26/06/2010	600,00
013464/2010	CELLMAR EMBALAJES, S.L.L.	B09447517	05/07/2010	600,00
028409/2010	CERRAJERIA BURGOS, S.L.	B09485921	26/07/2010	600,00
037937/2010	COB CUESTA, LUIS	13126076-E	02/08/2010	48,00
040693/2010	COVALEDA PEIROTEN, ANTONIO	13094527-Y	11/08/2010	200,00
034284/2010	CUESTA ALEGRE, MARIA MONTSERRAT	13118298-H	14/06/2010	48,00
034661/2010	CUESTA ALEGRE, MARIA MONTSERRAT	13118298-H	16/06/2010	48,00
013094/2010	EDUMER TRANSPORTES URGENTE SDAD. CIVIL	J09457243	31/05/2010	600,00
033837/2010	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898-T	08/07/2010	200,00
015819/2010	EUTOTEX, S.L.	B20219226	28/06/2010	600,00
032883/2010	FERNANDEZ GUTIERREZ, RAFAEL	13120478-J	03/06/2010	300,00
038601/2010	FERNANDEZ-MARDOMINGO GONZALO, JAVIER	71287256-K	27/07/2010	200,00
032755/2010	FERNANDO BARBERO, JOSE	11702262-T	30/05/2010	300,00
021867/2010	FRAGUA OCHO CARS RENTING, S.R.L.	B85070936	22/07/2010	600,00
032944/2010	GALLO MARTINEZ, JOSE IGNACIO	13158776-Q	05/06/2010	400,00
033048/2010	GARCIA BARRASA, NURIA	13161025-B	09/06/2010	300,00
034443/2010	GARCIA GARCIA, JOSE ISAAC	13115703-E	14/06/2010	60,00
037363/2010	GONZALEZ HERAS, MARIA JESUS	13135134-H	04/06/2010	200,00
037044/2010	GONZALEZ VELASCO, SANDRA	71480638-L	26/05/2010	200,00
016156/2010	HERMANOS JIMENEZ GONZALEZ, S.C.	J0949848-6	08/06/2010	600,00
011392/2010	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS, S.L.	B31851959	14/06/2010	600,00
033013/2010	IOSIP, DANUT IOAN	X5672352-T	08/06/2010	300,00
021840/2010	J. TORRE ANTON, S.L.	B09295759	22/06/2010	600,00
032654/2010	MADRID TEJERO, RODRIGO	13162948-W	27/05/2010	300,00
016443/2010	MASAN BURGOS, S.L.	B09420480	05/06/2010	600,00
032977/2010	MEDINA PELAEZ, AITOR	71270187-H	06/06/2010	300,00
032661/2010	MORQUILLAS HORTIGÜELA, JORGE	13167787-B	27/05/2010	300,00
026478/2010	NUEVO DIPOS, S.L.	B09457037	22/07/2010	600,00
026355/2010	NUEVO DIPOS, S.L.	B09457037	22/07/2010	600,00
033073/2010	ORTIZ REVILLA, SERGIO	71266381-F	11/06/2010	300,00
032971/2010	OTAL RUZAFA, MARIA ROSA	71261449-C	05/06/2010	300,00
033037/2010	PEREIRA DA SILVA LEITE, ANA CRISTINA	X7857510-C	09/06/2010	300,00
037526/2010	PEREZ ORTEGA, RAQUEL ESPERANZA	13153723-T	01/07/2010	200,00
040694/2010	PEÑA LOPEZ, JORGE	13128920-Z	10/08/2010	200,00
020952/2010	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	B09383910	28/06/2010	600,00
020792/2010	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR, S.L.	B09446246	30/06/2010	600,00
016087/2010	RESIDENCIA PARRALILLOS, S.L.	B09358581	28/06/2010	600,00
006391/2010	RESTAURANTE EL BATAN, S.L.	B09455858	17/07/2010	600,00
032606/2010	RUBIO ARRIBAS, ALFONSO JOSE	13163307-Q	25/05/2010	300,00
032727/2010	SAIZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	13111479-F	29/05/2010	400,00
032591/2010	SANTAMARIA TORRE, MARIA ANGELES	13155663-P	25/05/2010	300,00
033486/2010	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	72876759-V	09/06/2010	200,00
037775/2010	VELEZ CARRERA, CELESTINO	13089485-R	02/08/2010	48,00
035973/2010	VICARIO TOBAR, JAIRO MIGUEL	71286446-Q	15/07/2010	60,00
036003/2010	VICARIO TOBAR, JAIRO MIGUEL	71286446-Q	15/07/2010	60,00

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009659/9519. – 231,00

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
045151/2010	ALD AUTOMOTIVA, S.A.U.	A80292667	12/09/2010
045623/2010	HIPICA ARLANZON, S.L.	B09285123	02/10/2010
045057/2010	PROMOCIONES Y ALQUILERES RIO CHICO, S.L.	B09408774	12/09/2010
044982/2010	TIFANYS HOTELES, S.L.	B09219650	11/09/2010

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009662/9522. – 68,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
036994/2010	CASTELLANA DE HOSTELERIA, S.L.	B09012329	25/10/2010	600,00
036889/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A28659423	02/11/2010	600,00
037082/2010	INTEGRAL MOTION RMG, S.L.	B83590539	02/11/2010	600,00
035248/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	16/10/2010	600,00
035266/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	16/10/2010	600,00
035384/2010	TRACCION ROUTER, S.L.	B64097439	16/10/2010	600,00
036882/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	25/10/2010	600,00

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201009663/9523. – 68,00

Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expe-

dientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias, Avda. de Cantabria 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Exp./año	*Apellidos y nombre*	*D.N.I.*	*Fecha denuncia*	*Importe (euros)*
050855/2009	ASENSIO GONZALEZ, ANGEL	13138562-L	17/11/2009	60,00
035336/2009	SANTAMARIA Y MARTIN GESTION INMOBIL., S.L.	B09448283	14/11/2009	600,00
037600/2009	SANTAMARIA Y MARTIN GESTION INMOBIL., S.L.	B09448283	29/10/2009	600,00
013184/2010	SANTAMARIA GONZALEZ, SILVIA	71279646-R	15/02/2010	60,00
012188/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	27/01/2010	60,00

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad, Gema Conde Martínez.

201009664/9524. – 68,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 2010, se acordó lo siguiente:

«Primero. – Aprobar el acta del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad 1 plaza vacante de Subjefe de Extinción y Prevención de Incendios en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase b) del Servicio de Extinción de Incendios, Grupo B, Subgrupo A2 de titulación y, en su consecuencia, nombrar Subjefe de Extinción y Prevención de Incendios a D. Julio Estébanez Gil.

Segundo. – El aspirante seleccionado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de tres días hábiles, a partir de la fecha de notificación del presente nombramiento».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, a 1 de diciembre de 2010. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201009691/9575. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, aprobó el modificado de créditos n.º 15 del presupuesto del Ayuntamiento para 2010, por importe de 441.538,20 euros.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 215, de fecha 11 de noviembre de 2010, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Consignación anterior*	*Transferencias de crédito*	*Bajas de créditos*	*Consignación definitiva*
I.	17.368.757,24			17.368.757,24
II.	12.516.299,13	213.000,00	213.000,00	12.516.299,13
III.	543.000,00			543.000,00
IV.	856.936,28			856.936,28
VI.	21.553.734,90	228.538,20	228.538,20	21.553.734,90
VII.	2.862.393,58			2.862.393,58
VIII.	150.000,00			150.000,00
IX.	2.250.000,00			2.250.000,00
Total	58.101.121,13	441.538,20	441.538,20	58.101.121,13

En Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 2010. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

201009617/9525. – 75,00

NEGOCIADO DE URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2010, se hace pública la relación de ayudas concedidas en la tercera convocatoria de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Area de Rehabilitación del Centro Histórico de Miranda de Ebro.

Dicha relación conforme al artículo 17.2 de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada definitivamente en Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de febrero de 2009 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 8 de mayo de 2009, modificada posteriormente por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de junio de 2010, siendo publicada dicha modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con fecha 1 de octubre de 2010, queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal por un periodo de quince días para público conocimiento, así como en la página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

www.mirandadeebro.es

En Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 2010. – El Alcalde Presidente, Fernando Campo Crespo.

201009625/9526. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Aprobar inicialmente la ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas de Aranda de Duero.

2. – Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – En el caso de que no se produjeran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Aranda de Duero, a 25 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201009618/9527. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 29 de noviembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

201009619/9529. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2010, y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión por el sistema de concurso-oposición restringido de una plaza de Jefe de Mantenimiento de la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C-2, de este Ayuntamiento, se ha resuelto nombrar funcionario de carrera con categoría de Jefe de Mantenimiento de la Administración Especial de este Ayuntamiento a don Gustavo Adolfo Jiménez Ibáñez, con D.N.I. n.º 13.145.959X.

En Castrillo del Val, a 30 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

201009651/9542. – 68,00

Ayuntamiento de La Horra

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Horra, a 12 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

201009668/9601. – 68,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 06/2010, de suplemento de créditos, a financiar mediante remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 30 de noviembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

201009679/9580. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Convocatoria de becas de Escuela de Música 2010-2011

El Ayuntamiento de Valle de Mena pretende favorecer a todos aquellos estudiantes que realizan estudios musicales en la Escuela de Música «Trova Menesa» de Valle de Mena, al margen de sus recursos económicos. Por ello, buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas, durante el curso 2010-2011, con arreglo a las siguientes bases:

1. – *Objeto de la convocatoria.*

1.1. Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos que cursan estudios en la Escuela de Música «Trova Menesa» de Valle de Mena, para el curso 2010-2011.

1.2. Las ayudas para alumnos matriculados en la Escuela de Música financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada.

2. – *Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.*

2.1. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Mena.

2.2. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones Públicas o Entidades privadas.

2.3. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada.

3. – *Beneficiarios.*

3.1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas que se convocan, los alumnos de la Escuela de Música «Trova Menesa» que acrediten estar matriculados en dicho centro y que se encuentren empadronados en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de seis meses.

La beca se establece con carácter retroactivo desde la fecha de matriculación en el curso 2010-2011, por el importe de 35 euros mensuales, que se abonarán directamente a la Escuela de Música.

3.2. Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

Demostrar documentalmente que se está matriculado en la Escuela de Música «Trova Menesa» en el curso 2010 y que se sigue la enseñanza musical con normalidad.

4. – *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.*

4.1. Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante instancia dirigida al Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

4.2. Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos (la instancia normalizada será facilitada en la Casa Consistorial y en la Escuela de Música):

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), del padre, madre, representante legal del alumno o del solicitante, si este fuera menor de 18 años.

2. Fotocopia compulsada del documento que acredite que el alumno está matriculado en la Escuela de Música «Trova Menesa» y que asiste a clase con normalidad.

3. Documento acreditativo del coste de la matriculación y de las mensualidades de la especialidad cursada.

4. Certificado municipal de empadronamiento.

La falsedad de alguno de los datos en los documentos requeridos implicará la revocación inmediata de la ayuda.

4.3. Si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Alcaldía requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días

hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de diciembre de 2010.

4.5. La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5. – *Organos de decisión.*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, serán resueltas por la Junta de Gobierno Municipal.

6. – *Criterios de valoración.*

Para la concesión de estas ayudas, se valorará la cuantía del coste de matriculación y mensualidades.

7. – *Justificación de las ayudas concedidas.*

Los solicitantes estarán obligados a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados (coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada), correspondientes al curso 2010-2011, por importe igual o superior a la ayuda concedida. El plazo de justificación de las ayudas finalizará, en todo caso, el 31 de julio de 2011.

Valle de Mena, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201009745/9608. – 110,00

Ayuntamiento de Torregalindo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	39.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.234,24
4.	Transferencias corrientes	74.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	251.683,14
9.	Pasivos financieros	25.000,00
	Total ingresos	455.917,38

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	43.465,38
2.	Gastos en bienes y servicios	98.100,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	306.352,00
	Total gastos	455.917,38

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad aprobada junto con el presupuesto general:

A) Funcionario: 1 Secretaria-Interventora.

B) Personal laboral temporal: 1 Empleado de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente, contra la aprobación definitiva del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torregalindo, a 25 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel del Val de Perosanz.

201009695/9584. – 82,00

Ayuntamiento de Cantabrana

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de coto de caza de Cantabrana y Bentretea, perteneciente a los Ayuntamientos de Cantabrana y Oña (Entidad Local Menor de Bentretea), a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas de Cantabrana, perteneciente al Ayuntamiento de Cantabrana, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de Cantabrana para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza en constitución de Cantabrana y Bentretea, por diez años, finalizando el 31 de marzo de 2021.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

TITULAR	*SUPERFICIE (HAS.)*
Alonso Martínez, Gonzalo	0,04051
Alonso Saiz, Aurora	0,28106
Alonso Tudanca, Victorino	0,27689
Arnaiz Palma, Fidel	0,12714
García Alonso, José	0,21660
García Peña, Lucía	0,11430
Gimeno Benito, Jesús	0,18311
González Tamayo, Juan Carlos	1,01702
González Tamayo, Manuel Gerardo	0,43585
Linaje Arriaga, Francisco	0,22804
Linaje Linaje, Roque	0,55873
Linaje Oca, Andrés	0,94132
Linaje Peña, María Concepción	0,14465
Linaje Santa Olalla, María Teresa	0,74402
Linaje Tudanca, Piedad	0,34883
Martínez Linaje, Julio	0,11080
Monasterio Prado, Jesús	0,72644
Ojeda Alonso, Eugenia	0,56817
Ojeda García, Jesús José	0,22319

TITULAR	SUPERFICIE (HAS.)
Ojeda García, Pedro	0,27250
Ojeda María, Santa Angeles	0,84464
Ojeda María, Santa Juan	1,64589
Ojeda Núñez, Manuel	0,05662
Ojeda Núñez, Santos	0,35193
Ojeda Núñez, Severiano	0,32017
Ojeda Peña, Gregorio	0,05727
Ojeda Prado, Plácido	0,13871
Olaso Miñón, Albino	0,78080
Peña Peña, Alejandro	0,04924
Peña Rodríguez, Javier	0,18340
Prado Alonso, Julio	1,44053
Prado Argote, José	0,26072
Prado Estanislao, Hdros. de	0,79187
Prado Martínez, Esther	0,68610
Prado Martínez, M.ª Carmen	0,52185
Puente Peña, Petra	0,46034
Saiz Linaje, Alejandro	0,68843
Tamayo Aguirre, M.ª Teresa	0,80493

Desconocidos: Polígono 1, parcela 241. Superficie: 0,22829 hectáreas.

En Cantabrana, a 22 de noviembre de 2010. – La Alcaldesa, Consuelo García Bárcena.

201009612/9578. – 68,00

Junta Vecinal de Bentretea

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de coto de caza de Cantabrana y Bentretea, perteneciente a los Ayuntamientos de Cantabrana y Oña (Entidad Local Menor de Bentretea), a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas de Bentretea, perteneciente al Ayuntamiento de Oña, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Vecinal de Bentretea para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza en constitución de Cantabrana y Bentretea, por diez años, finalizando el 31 de marzo de 2021.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

TITULAR	SUPERFICIE (HAS.)
Aguirre Alonso, Teresa	0,01287
Aguirre Alonso, Alicia	0,83446
Aguirre Alonso, Amador	0,33092
Aguirre Alonso, Antonio	0,31150
Aguirre Alonso, Avelina Herederos de	0,33346
Aguirre Alonso, Lucía	0,03269
Aguirre Alonso, M.ª Nieves Concepción	0,53112
Aguirre Alonso, Rosalina	0,45914
Aguirre Alonso, Teresa	1,03735
Aguirre Peña, Antonio	0,15833
Aliende Moral, Basilio Herederos de	0,04301
Alonso Aguirre, José Carlos	0,52488
Alonso Aguirre, María Jesús	0,32380
Alonso Alonso, Angel	0,12261
Alonso Alonso, Emilia	0,28477
Alonso Alonso, Irene	0,91867
Alonso Arnaiz, Casiano	0,57129
Alonso Arnaiz, Santos	0,24607
Alonso Calvo, M.ª Carmen, M.ª Amor y Belén	0,33391
Alonso Gutiérrez, Ana María	0,32111
Alonso Gutiérrez, Eliseo	1,16333
Alonso Gutiérrez, Irene y Maté Gutiérrez, Begoña	0,30672
Alonso Linaje González, Florentino	0,11890
Alonso Martín, Mariano	0,70039
Alonso Martínez, Amaranto	0,54054
Alonso Martínez, Araceli Herederos de	0,18491
Alonso Martínez, Eloy	0,10584
Alonso Martínez, Juana	0,25487
Alonso Martínez, Rosa	0,39241
Alonso Miñón, Asunción	0,05231
Alonso Miñón, Lucía	1,34556
Alonso Miñón, María Asunción	0,95832
Alonso Ojeda, Hermenegildo	2,04968
Alonso Ojeda, María Cruz	0,02607
Alonso Prado, Felipe	0,05158
Alonso Ruiz, Florentina Herederos de	0,02471
Alonso Ruiz, María Luisa Herederos de	0,19764
Alonso Tortajada, Prudencio	0,86541
Arnaiz Miñón, Dionisio	1,02317
Arnaiz Miñón, Gonzalo	2,37020
Arnaiz Miñón, Benito Herederos de	0,64274
Arriaga Plaza, Eugenia	0,05516
Arzobispado de Burgos	0,05377
Bárcena Linaje, Consuelo	0,03209
Bárcena Samaniego, Rosa	0,10838
Barrera Juiz, Rafael	0,12584
Bermejo Prieto, Andrés	0,03735
Checa Alonso, Francisco Javier	0,10379
Checa Alonso, María Begoña	0,32500
Checa Curiel, María Teresa	0,02443
Checa Salmerón, Gerardo Herederos de	0,76001
Checa Salmerón, José María	0,64664
Checa Salmerón, Julio y Victorio	0,10257
Checa Salmerón, Pilar Herederos de	1,46291
Checa Salmerón, Rianseles	0,64480
Checa Salmerón, Rianseles y José María; Checa Alonso, María Begoña y Fco. Javier	0,13097
Díaz Alonso, Agustín	0,91111
Díaz Alonso, Fernando	0,23400
Díaz Alonso, Gerardo	0,92790
Díaz Alonso, Patrocinio	0,47051
Díaz Linaje, José	0,03457
Díaz Tudanca, Claudio	0,12287
Díaz Tudanca, Gabriel	0,04622
Diéguez Ojeda, M.ª Begoña y Rafael Angel	0,37672
Diéguez Ojeda, Rafael Angel	0,05193
Elorriaga Bilbao, Jesús y Julián	0,12069
Fernández García, Ulises	0,16232
Fernández Samaniego, Anunciación Herederos de	0,38614
Figal Zapata, Vicente	0,05645
García Alonso, Casiano	0,46332
García Alonso, José	0,16218
García Alonso, Narciso	0,12018
García Alonso, Paulina	0,16764
García Sáez, Casilda	0,14577
Gómez Romano, Arturo; Rodríguez Gómez, María Patrocinio	0,16997
González, Salvador	0,09464
Güemez Santurde, Pedro	0,11115
Gutiérrez Varona, Concepción	0,06885
Iñiguez Alonso, José Luis	0,09807

TITULAR	SUPERFICIE (HAS.)
Iñiguez Goya, Gustavo	4,71561
Iñiguez Goya, Rubén	4,48192
Iñiguez, Julio	0,17233
Iñiguez Martínez, Desusa Herederos de	4,51504
Linaje Alonso, Julio	0,08825
Linaje Alonso, Florentino	1,04841
Linaje Alonso, José	0,10276
Linaje Martínez, María Flor	0,61138
Linaje Peña, Gaudencia	0,23817
Martínez Alonso, Luis	0,44941
Martínez Fernández, María Angeles	0,37644
Martínez Tamayo, Sagrario	0,14508
Maté Gutiérrez, Begoña	0,03262
Maté Gutiérrez, José María Herederos de	0,09217
Miñón Alonso, Antolín	1,75303
Miñón Alonso, Obdulio	0,10062
Miñón García, Jesús María	0,47757
Miñón García, Montserrat	0,41048
Miñón García, Sagrario	0,85184
Miñón González, Jesús	1,94392
Miñón y Aguirre, María Begoña	0,71443
Mira Sánchez, Jesús	0,02215
Monasterio Prado, Bernardo	0,28330
Mosacula Casanova, Julio	0,07800
Ojeda Alonso, Santiago	0,06667
Ojeda Iñiguez, Eulogio	0,41982
Ojeda Iñiguez, Florentino	0,11441
Ojeda Linaje, Fidel	0,05916
Ojeda Núñez, Manuel	0,08783
Ojeda Núñez, Severiano	0,66967
Ojeda Ojeda, Pedro	1,28481
Ojeda Peña, Marcela	0,07893
Olaso Prado, Julián	1,82253
Ortega García, Fermín	0,05927
Pascual Tamayo, Félix	0,22948
Pascual Tamayo, José María	0,04618
Peña Alonso, Atanasio	2,92115
Peña Arnaiz, Manuel	0,04622
Peña Martínez, María Amor	0,16548
Peña Martínez, Víctor	0,02079
Peña Ojeda, Juan	0,09398
Peña Ojeda, Matilde	0,02257
Peña Ojeda, Ventura	0,09783
Peña Peña, Agustín	0,25224
Peña Peña, Celestino	0,00967
Peña Peña, Emilio	0,11871
Peña Peña, Matilde	0,18170
Peña Rodríguez, Juan Carlos	1,05676
Peña Tortajada, Javier Emilio	0,10267
Prado Alonso, Angel Santos Herederos de	0,47954
Prado Alonso, Candelas	0,11145
Prado Alonso, Julio	0,05039
Prado García, José	0,09703
Prado Ojeda, Hermenegildo	0,04674
Prado Ojeda, Paula	0,28170
Prado Peña, María	0,06376
Prado Peña, Piedad	0,01854
Puente Güemez, Agapita	0,07055
Rebolleda Zaldívar, Miguel	2,05040
Ruiz Pérez, Mariano Herederos de	0,13267
Sagrado Mayor, Manuel	0,14999
Samaniego Alonso, Mariano Herederos de	3,21631
Samaniego Calvo, Elena	0,90794
Samaniego Miñón, Nemesio	2,23545
Sierra Rojo, Jonás	0,04977
Tamayo Aguirre, Carlos Gustavo	2,30030
Tamayo Aguirre, María Teresa	3,17895
Tamayo Arnaiz, Pedro y Ricardo	1,55569
Tamayo Díaz, Jesús	0,45180
Tamayo Izquierdo, Fernando Enrique	0,05875
Tamayo Izquierdo, Ignacio	0,06456
Tamayo Martínez, Marcelina Victoria	0,11508
Tamayo Plaza, Pablo	0,11979
Tamayo Plaza, Pedro	0,03434
Tortajada Arriaga, Adelina	1,85695
Tortajada Arriaga, Emilia	0,62846
Tortajada Arriaga, Socorro	0,52434

Desconocidos: Polígono 1, parcela 504. Superficie: 0,00706 hectáreas.
Polígono 1, parcela 5.000. Superficie: 0,01905 hectáreas.
Polígono 1, parcela 60.001.
Polígono 8, parcela 252.

En Bentretea, a 22 de noviembre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Asier Urrate Mosacula.

201009611/9577. – 180,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente número 21E/10.

2. – *Objeto del contrato, presupuesto base de licitación y plazo de entrega:*

Es el suministro de productos de limpieza con destino a los centros residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial, durante el año 2011, que se detalla a continuación:

– Lote n.º 1: Productos de celulosa. Presupuesto de licitación: 16.940,00 euros (IVA incluido).

– Lote n.º 2: Bolsas, sacos de plástico y otros productos. Presupuesto de licitación: 8.560,00 euros (IVA incluido).

– Lote n.º 3: Productos químicos para limpieza de cocina. Presupuesto de licitación: 8.560,00 euros (IVA incluido).

– Lote n.º 4: Productos químicos para limpieza de superficies. Presupuesto de licitación: 8.560,00 euros (IVA incluido).

– Lote n.º 5: Productos químicos para lavado de ropa. Presupuesto de licitación: 59.960,00 euros (IVA incluido).

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliego único de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas.

– Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93 y telefax 947 25 74 28.

– Página web: http://www.burgos.es

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras y solvencia técnica, mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatarios de los mismos.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio por coeficiente del consumo, máximo 60 puntos.

– Antecedentes en relación con las adjudicaciones del último año, máximo 20 puntos.

– Grado de aceptación de los artículos ofertados, máximo 10 puntos.

– Servicio y capacidad de la empresa, máximo 10 puntos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – El Presidente, P.D., la Secretario General accidental, M.ª Pilar González Juez.

201009682/9587. – 96,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente número 20E/10.

2. – *Objeto del contrato, presupuesto base de licitación y plazo de entrega:*

Es el suministro de diversos lotes de productos alimenticios que a continuación se detallan, con destino a los centros residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial:

Lote n.º 1: Aves, caza y derivados: 25.974 euros. Lote n.º 2: Coloniales: 38.726 euros. Lote n.º 3: Carne fresca: 45.809 euros. Lote n.º 4: Pescado congelado: 29.280 euros. Lote n.º 5: Verdura congelada: 8.028 euros. Lote n.º 6: Precocinados y helados: 11.807 euros. Lote n.º 7: Charcutería: 20.780 euros. Lote n.º 8: Huevos: 9.918 euros. Lote n.º 9: Leche: 27.391 euros. Lote n.º 10: Derivados lácteos y huevo líquido pasterizado: 5.195 euros. Lote n.º 11: Yogur/leche fermentada líquida: 10.862 euros. Lote n.º 12: Postres lácteos: 4.723 euros. Lote n.º 13: Cuajada y queso fresco de Burgos: 13.696 euros. Lote n.º 14: Pan: 24.558 euros. Lote n.º 15: Repostería: 16.057 euros. Lote n.º 16: Frutas y verduras: 60.922 euros. Lote n.º 17: Pescado fresco: 61.394 euros. Lote n.º 18: Conservas: 24.085 euros. Lote n.º 19: Patatas: 7.084 euros. Lote n.º 20: Legumbres: 5.667 euros. Lote n.º 21: Vinos: 8.028 euros. Lote n.º 22: Bacalao: 8.501 euros. Lote n.º 23: Café: 3.778 euros.

Plazo: Primer semestre del año 2011.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliego único de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas.

– Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93 y telefax 947 25 74 28.

– Página web: http://www.burgos.es

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras y solvencia técnica, mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatarios de los mismos.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio por coeficiente del consumo, máximo 60 puntos.

– Antecedentes en relación con las adjudicaciones del último año, máximo 20 puntos.

– Grado de aceptación de los artículos ofertados, máximo 10 puntos.

– Servicio y capacidad de la empresa, máximo 10 puntos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – El Presidente, P.D., la Secretario General accidental, M.ª Pilar González Juez.

201009683/9588. – 96,00

IMPRENTA PROVINCIAL
Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN
Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca